

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A71/1997, del ramo de Correos, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 8 de mayo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A71/1997, del ramo de Correos, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos el día 25 de agosto de 1995, cifrado en 35.000 pesetas, como consecuencia del error en la transmisión desde la oficina técnica de Torrejón de Ardoz (Madrid), del giro urgente número 160502/32369 por importe de 50.000 pesetas, en lugar de por 15.000 pesetas, lo que ocasionó su pago por exceso, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Solá Fernández.—Firmado y rubricado.—31.928-E.

Procedimiento de reintegro número A79/1997, del ramo de Correos, Navarra.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 9 de mayo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A79/1997, del ramo de Correos, Navarra, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, como consecuencia de la falta de efectivos detectada en el arqueo efectuado el 3 de enero de 1996, en la ventanilla de pagos de giros en el Negociado de Giro de la Jefatura Provincial de Pamplona, y que se cifró en 58.000 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Solá Fernández.—Firmado y rubricado.—31.932-E.

Sección de Enjuiciamiento

DEPARTAMENTO 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-73/97, ramo de Organismos Autónomos, Málaga.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número

73/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de mayo de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 73/1997, del ramo de Organismos Autónomos, provincia de Málaga, como consecuencia de un presunto alcance habido en la administración de lotería número 1 de Humilladero (Málaga).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—31.938-E.

Procedimiento de reintegro número A76/1997, del ramo de Economía y Hacienda, La Coruña.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 9 de mayo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A76/1997, del ramo de Economía y Hacienda, provincia de La Coruña, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos gestionados por la Demarcación de Costas de Galicia durante los años 1991 a 1993, como consecuencia de la apropiación por la Cajera habilitada de dicha Demarcación de parte de los caudales cuya custodia tenía encomendada, por valor estimado de manera previa y provisional de 27.118.254 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Solá Fernández.—Firmado y rubricado.—31.930-E.

Actuaciones previas número 213/1995, ramo Correos, Sevilla, seguidas contra los herederos de don Juan Monteagudo Monedero.

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente providencia:

«Delegado Instructor señor de la Cueva Iranzo. Madrid, a 14 de mayo de 1997.—Dada cuenta: Habiéndose practicado la liquidación provisional de las actuaciones previas de referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, a requerir a los herederos de don Juan Monteagudo

Monedero, en la cuantía de 580.282 pesetas para que depositen o afiancen, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este provido, el importe provisional del alcance más el cálculo provisional de los intereses, que, en este momento procesal, se estiman en 328.343 pesetas, lo que arroja un total de 908.625 pesetas, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales; o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, bien sea en concepto de reintegro o de depósito, a expensas de lo que se resuelva en fase jurisdiccional, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución a los herederos de don Juan Monteagudo Monedero, al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas, haciendo constar que contra lo dispuesto en la presente actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, para los supuestos contemplados en dicho precepto, cabe recurso ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco días a partir de su recepción. Dado que los herederos de don Juan Monteagudo Monedero se encuentran en ignorado paradero, notifíqueseles mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.—Lo manda y firma el señor Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la presunta responsable indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparada los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces, firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Fernando de la Cueva Iranzo.—31.933-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CASTELLÓN

Edicto

Don Felipe de la Cueva Vázquez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria número 32/1993, rollo de sala 41/1992, dimanante del procedimiento abreviado número 66/1991, del Juzgado de Instrucción número 6 de Castellón, sobre contra la salud pública, contra don Donaciano García Aspas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en plaza Juez Borrull, 1, 4.ª, de esta ciudad, el día 11 de septiembre de 1997. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el día 1 de octubre de 1997, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1997, celebrándose las tres a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 7.150.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre las mismas ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueron preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor o deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca: Sita en la calle Cauce del Río Palancia, números 1-2-23, registrada en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.019, libro 171, folio 242, finca número 20.621.

Precio de valoración: 1.300.000 pesetas.

2. Finca: Sita en la calle Sants de la Pedra, números 23-4-9, registrada en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 648, libro 116, folio 103, finca número 14.854.

Precio de valoración: 5.850.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria.—31.925-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CÓRDOBA

Edicto

Don Armando García Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 412/1995, se tramita ejecutoria, contra doña Julia Fernández Heredia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para el bien o declararse desierto, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que se llevará a efecto mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario.

Cuarta.—Para el caso de que el bien a subastar sea inmueble, que los títulos de propiedad del mismo se encuentran depositados en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que los aceptan y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del perjudicado se entenderán subsistentes, y el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad dimanante de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Lucano, número 26, de esta capital, inscrita en el tomo 1.797, libro 4, folio 243, finca 228, inscripción 3.ª, propiedad del matrimonio don Juan Maya Fernández y doña Julia Fernández Heredia en sociedad de gananciales. Valorada pericialmente dicha vivienda en la cantidad de 7.173.600 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Armando García Carrasco.—El Secretario.—31.942-E.

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, el Juzgado de lo Penal número 4 de esta ciudad, en trámite derivado de ejecutoria número 17/1996, seguida contra el penado don Sebastián Figueras García, anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, las fincas embargadas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Penal número 4 de Granada, sito en edificio «La Caleta» de esta ciudad, a las diez treinta horas, del día 16 de septiembre de 1997 y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación que es el de 9.447.200 pesetas la finca rústica, y 4.229.500 pesetas la finca urbana, precio en que han sido valoradas las fincas embargadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a terceros, salvo para quien en este procedimiento puede asumir la posición de ejecutante.

Tercera.—Todos los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las costas correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar la audiencia del próximo día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Séptima.—Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Clase: Rústica.

Situación: En término de Andújar (Jaén). Sito en Navalgrillo. Zonas viñas.

Descripción: Trozo de terreno de monte bajo, Peña de granito. Tiene en su perímetro construido una casa-chalé, destinado a vivienda.

Superficie: Terreno 51 áreas 50 centiáreas. Construido 111,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad. Libro de Andújar con el número 20.921 del tomo libro 390, folio 84.

Clase: Urbana.

Situación: En Arjona (Jaén), edificio «Cruz Verde», número 1.

Descripción: Local comercial, en planta baja. Superficie: 38,45 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 16.793 del libro número 290 del Ayuntamiento de Arjona, folio 246.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.984-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1996, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», con domicilio social en Granada, plaza de Villamena, número 1, y con CIF G-18-000802, representada por la Procuradora doña Ana Luz Vaquero Vera, contra don Andrés Gutiérrez Ruiz, con DNI número 25.844.197 y doña Mercedes López Tapia, con DNI número 24.742.525, ambos vecinos de Alcaudete (Jaén), con domicilio en calle del Carmen número 69, 1.º B; cuantía 1.005.901 pesetas; y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se describe a continuación.

Para el remate se ha señalado el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, s/n, sirviendo de tipo la cantidad de 6.000.000 de pesetas pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor se señala para la segunda subasta el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco existiere postor se señala para la tercera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4444-271 en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo; y para la tercera subasta se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, letra B, del edificio situado en la calle Del Carmen, s/n, de Alcaudete, lugar de «La Muralla», destinada a vivienda, y situada en la planta primera alta, con acceso a través del portal, pasillo, escalera y ascensor existente a la parte izquierda entrando de la parte baja. Ocupa una superficie construida de 211 metros cuadrados. Se compone de un salón, 5 dormitorios, 2 cuartos de baño, cocina y despensa, terraza delantera, otra para lavadero, vestíbulo) y pasillo. Tiene doble entrada, principal (al vestíbulo y de servicio (a la cocina). Linda derecha, piso tipo C de la misma planta; izquierda, piso tipo A, y espalda, patio de luces. Inscripción: Tomo 529, libro 189, folio 55, finca 21.736, inscripción segunda.

Dado en Alcalá la Real a 19 de mayo de 1997.—La Juez, Isabel García de la Torre Fernández.—La Secretaria.—31.861.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Inflolasing S.A.F., Sociedad Anónima», contra doña María Piedad Cano Hernández y don José Luis Álvarez León, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2349, clave 17, sucursal de la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 7, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Número 4. Vivienda unifamiliar número 4, sita en parcela número 2, manzana XXXI, de la zona norte de «La Moraleja», en término de Alcobendas, en el camino del Cerro, inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 467, libro 411, folio 61, finca registral número 29.736.

El tipo de tasación por el que ha sido valorada la finca asciende a la cantidad de 66.140.800 pesetas.

2. Vehículo turismo, marca «Volkswagen», modelo Golfo GLI, matrícula M-7792-FZ.

El tipo de tasación por el que ha sido valorado el vehículo asciende a la cantidad de 250.000 pesetas.

3. Vehículo turismo, marca «Saab», modelo 9000 I 16, matrícula M-7065-GZ.

El tipo de tasación por el que ha sido valorado el vehículo asciende a la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—31.740.

ALGECIRAS

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Pri-

mera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras (Cádiz), que en este Juzgado con el número 40/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ramón Enriquez Cardona, en nombre y representación de doña Ana Araujo Medina, nombrado dicho Procurador de turno de oficio, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio González López, natural de Barbate (Cádiz), y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Doctor Power, número 7, piso segundo, izquierda, de la que ausentó embarcándose en el remolcador «Duen-de», en fecha 21 de febrero de 1978, habiendo este naufragado en fecha 6 de marzo de 1978, ignorándose actualmente el paradero del citado don Antonio González López.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Algeciras a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—31.978-E.

1.ª 2-6-1997

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284-D/1995, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanero Salines, contra don Enrique Pico Llorens y doña Ana Bernabeu Estañ en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mis-

ma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Dos. Vivienda en Alicante, Cruz del Sur, 10, ángulo a la Proción, piso primero. Mide 101,52 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, trastero, galería y tres solanas al exterior. Linda: Por su frente, oeste, calle de su situación; derecha, entrando, sur, resto de finca donde se segregó; izquierda, norte, calle Proción, y espaldas, este, también resto de finca que se segregó. Esta vivienda tiene derecho al uso exclusivo del patio de luces que nace desde la misma, al que se accede desde la cocina para su limpieza y conservación. Cuota: 23,06 por 100 en relación al total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 706, folio 73, finca número 20.203, inscripción cuarta.

Valoración a efectos de primera subasta: 5.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—31.591.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Ortiz Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 032300001842496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta cuarta, tipo A, con acceso por el portal sito en la plaza del Vendimiador, sin número, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y total construido de 122 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón comedor con terraza a la calle, dormitorio principal con baño incorporado, tres dormitorios dobles, baño completo y cocina con terraza lavadero. Linda: Derecha, entrando, con Paulino Fidel Maldonado Gayol; izquierda, con calle Sevilla; al fondo, con plaza del Vendimiador, y al frente, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su misma planta y patio del edificio. Cuota de participación 9,86 por 100.

Tomo 1.939, libro 269, folio 153, inscripción segunda, finca registral número 35.886.

Tipo de subasta: 5.812.500 pesetas.

Dado en Almedralejo a 9 de mayo de 1997.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—31.721.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Miclarmari, Sociedad Limitada», representada por don Miguel Morales Martín y don José Barbero Barbero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tomo 898, libro 245, folio 36, finca 20.562, Registro de la Propiedad de Almuñécar.
2. Tomo 898, libro 245, folio 40, finca 20.570, Registro de la Propiedad de Almuñécar.
3. Tomo 898, libro 245, folio 41, finca 20.572, Registro de la Propiedad de Almuñécar.
4. Tomo 898, libro 245, folio 54, finca 20.598, Registro de la Propiedad de Almuñécar.
5. Tomo 898, libro 245, folio 67, finca 20.624, Registro de la Propiedad de Almuñécar.
6. Tomo 898, libro 245, folio 50, finca 20.590, Registro de la Propiedad de Almuñécar.
7. Tomo 898, libro 245, folio 51, finca 20.592, Registro de la Propiedad de Almuñécar.
8. Tomo 993, libro 297, folio 54, finca 24.370/A, Registro de la Propiedad de Almuñécar. Nuda propiedad.
9. Tomo 451, finca 8.796, Registro de la Propiedad de Almuñécar.
10. Tomo 187, finca 3.402, Registro de la Propiedad de Almuñécar. Nuda propiedad.

Dado en Almuñécar a 28 de abril de 1997.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—31.842.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Mompo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido: Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1997 a instancias de «Bancasaj», representado por la Procuradora señora Roemu Maldonado contra don Cándido Ródenas Pozo y doña Juana Crespo Ferrando en reclamación de 3.846.375 pesetas se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La Subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda d'Àlgemesi.

án, el día 16 de julio de 1997 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.570.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado junto con este el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de septiembre a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 22 de octubre a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta.

Finca objeto de la subasta

Trece. Vivienda tipo C: Situada a la izquierda mirando en el tercer piso alto. Tiene su acceso independiente por una puerta señalada con el número 6, recayente al rellano de su planta en la escalera situada a la derecha o parte oeste, en la calle Favareta, número 50, antes cuarenta y ocho.

Ocupa una superficie útil según el título de 114 metros, 9 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva la superficie útil es de 114 metros, 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, pasillo de reparto, pequeña solana, cuan-tro, digo, cuatro dormitorios, baño, aseo cocina y galería con lavadero, Linda entrando por su puerta, que recae a la escalera: frente, rellano y hueco de la misma, patio de luces y vivienda tipo D. de su misma planta y escalera, derecha entrando, patio posterior de luces del edificio, izquierda, calle Favareta y fondo vivienda tipo B de su misma planta pero con acceso por la escalera y zaguán número 52. Forma parte del edificio sito en Alzira, con frontera a la calle Favareta, números 5 y 52, antes 48 y 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.637, libro 557 de Alzira, folios 172 y 173, finca registral número 34.898, inscripción séptima de compra e hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas. Sirvan los edictos de notificación a los deudores caso de no ser hallados personalmente

Dado en Alzira a 15 de mayo de 1997.—El Juez, Juan Carlos Mompó Castañeda.—El Secretario.—31.875-54

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su Partido,

Hace público: Que por Auto de fecha 7 de abril de 1997, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Trébol División, Sociedad Limitada», con domicilio social en La Senia, calle Ramón Berenguer, IV, número 36, representada procesalmente por la Procuradora señora Margalef Valldepérez, se ha tenido por desistido de la continuación del expediente a dicha mercantil y por renunciado a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejando sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Dado en Amposta a 7 de abril de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—31.855.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de suspensión de pagos con el número 562/1993, y por Auto de fecha 21 de febrero de 1996 se declaró su suspensión de pagos a «Yeguada Javier Accensi Casajust, Sociedad Limitada», y en situación de insolvencia provisional, y se convocó a los acreedores a la Junta General para el día 18 de junio de 1996, señaladamente que en su día se suspendió y habiéndose acordado convocar nuevamente Junta General de acreedores que se celebrará el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Cataluña, números 21 y 23, de Amposta, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos a la Junta, participándoles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Amposta a 5 de mayo de 1997.—La Juez, Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—31.851.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1993, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Antonia Cabrero García en nombre y representación de don Francisco González Domínguez contra «E. M. Molina Inversiones, Sociedad Limitada» en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de junio de 1997, 23 de julio de 1997, 24 de septiembre de 1997, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias pos-

turas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Fincas

Finca número 6.241, libro 121, tomo 1.072, folio 100. Valoración: 492.561 pesetas.

Finca número 6.242, libro 121, tomo 1.072, folio 102. Valoración: 1.830.543 pesetas.

Finca número 6.243, libro 121, tomo 1.072, folio 104. Valoración: 1.776.052 pesetas.

Finca número 6.244, libro 121, tomo 1.072, folio 106. Valoración: 1.776.052 pesetas.

Finca número 6.245, libro 121, tomo 1.072, folio 108. Valoración: 1.776.052 pesetas.

Finca número 6.246, libro 121, tomo 1.072, folio 110. Valoración: 1.776.052 pesetas.

Finca número 6.248, libro 121, tomo 1.072, folio 114. Valoración: 1.776.052 pesetas.

Finca número 6.249, libro 121, tomo 1.072, folio 116. Valoración: 1.776.052 pesetas.

Finca número 6.250, libro 121, tomo 1.072, folio 118. Valoración: 2.250.789 pesetas.

Finca número 6.251, libro 121, tomo 1.072, folio 120. Valoración: 2.044.494 pesetas.

Finca número 6.252, libro 121, tomo 1.072, folio 122. Valoración: 1.854.591 pesetas.

Finca número 6.253, libro 121, tomo 1.072, folio 124. Valoración: 1.854.591 pesetas.

Finca número 6.254, libro 121, tomo 1.072, folio 126. Valoración: 1.854.591 pesetas.

Finca número 6.257, libro 121, tomo 1.072, folio 132. Valoración: 1.854.591 pesetas.

Finca número 6.259, libro 121, tomo 1.072, folio 136. Valoración: 1.546.955 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 6 de marzo de 1997.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaria.—31.880-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra la finca especialmente hipotecada por don José Expósito Cardo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 19.220.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana número 2.—Vivienda del primer piso del edificio sito en Calella, calle Sant Pere, número 64.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.556 del archivo, libro 214, folio 210, finca número 10.554, inscripción segunda de la hipoteca.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 7 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.844.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1996, instados por Banco de Sabadell, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio López Torruella, don Juan Lluís Siendones Muñoz y don Vicente Estrada González, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante

la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.770.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Calella, calle Arzobispo Costa y Fornaguera, número 64, segundo segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.557, libro 215 de Calella, folio 31, finca número 7.880-N, inscripción cuarta.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 7 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.843.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/95, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»), representada por la Procuradora doña Elisabeth Bellostes Arán, contra finca especialmente hipotecada por «Compañía Mercantil Instalacions Domènic, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de julio de 1997, a las diez y quince horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez y quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de octubre de 1997, a las diez y quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que

se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 36. Porción de terreno edificable situada en el término municipal de Balaguer, que comprende la parcela señalada con el número 36 en la actuación industrial Camp Llong, de figura rectangular y de superficie 480 metros cuadrados, sobre la cual existe construida una nave industrial destinada a almacén, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 288 metros cuadrados, y en la que se ubica el almacén propiamente dicho, oficina, vestuarios y cuarto de aseo, y linda en junto: Norte, parcela número 35; este, vial del polígono; oeste, parcela número 39, y sur, parcela número 37. Inscrita al tomo 2.512, folio 113, finca número 12.841.

Dado en Balaguer a 2 de mayo de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—31.720.

BARBATE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate y su partido, señor Vázquez García de la Vega,

Hago saber: Que en edicto de publicación de subastas de fecha 14 de abril de 1997, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Muñoz Soler y otros, se han producido los siguientes errores que se rectifican por el presente.

Donde dice: «Procedimiento ejecutivo número 119/92», debe decir: «Juicio ejecutivo número 119/93».

En la finca correspondiente al lote tercero, consistente en trozo de tierra en la Fuente del Viejo del término municipal de Barbate; con una superficie de 5 áreas 10 centiáreas, se omite el número de la finca registral y que corresponde a la número 7.279 de dicho término.

Dado en Barbate a 15 de mayo de 1997.—El Juez, Vázquez García de la Vega.—31.439.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 Ley Hipotecaria número 1017/96-C a instancia de «La Caixa d'Estalvis de Sabadell» representado por la Procuradora señora M. Durban Piedra contra don Francisco Franques Tarrats y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia de Secretario señor José Ignacio Aguilar Ribot.

Barcelona, a 5 de mayo de 1997.

El anterior escrito de la Procuradora señora M. Durban Piedra únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado por la actora, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, la finca hipotecada, por el precio de su avalúo tasado en 22.204.057 pesetas, señalándose para que tenga la licitación en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997 a las trece horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en «Boletín Oficial de la provincia» y «Boletín Oficial del Estado» expresándose en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 0947.000018101796-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que las mismas podrán hacerse con la cantidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de septiembre de 1997 a las trece horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuya prevención será de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de octubre de 1997 a las trece horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de que algunas de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese al deudor, con la misma antelación y en la misma finca hipotecada, mediante cédula y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma. Hágase entrega de los despacho al Procurador de la parte actora para que cuide de su curso y gestión, para lo cual queda ampliamente facultado.

Así lo propongo al Ilustrísimo señor don Paulino Rico Rajo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Finca objeto de subasta:

Entidad número 290 piso 1.ª vivienda puerta 2.ª de la escalera 5 del bloque B o sea en la planta 7.ª del bloque del Complejo Urbano Residencial del que forma parte el denominado Nou Vall D'Hebrón.

Finca Registral número 49.895, inscrita en el tomo 825, libro 825, folio 193, inscripción segunda del Registro de Propiedad número once de Barcelona.

Dado en Barcelona, a 5 de mayo de 1997.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—31.877-16.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria seguidos ante este Juzgado con el número 0863/96-4.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ruth-Cristina Tolosa Menezes Da Cunha, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana número 8-10, 5.ª planta, de esta ciudad, el día 3 de septiembre a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre, también a las doce horas de su mañana.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 23.—Vivienda de la planta entresuelo puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad con frente a la calle San Beltrán, señalada con los números 3 y 5, con acceso por la escalera número 5. Mide 42 metros y 75 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, rellano de escalera y piso entresuelo primera de la misma escalera; derecha, entrando, patio interior de manzana; izquierda, rellano de escalera y patio de luces, y al fondo, con la planta entresuelo o altillo de la escalera número 3 de esta misma calle. Cuota: 2,10 por 100 y otro especial para administración de 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.620 del archivo, libro 94 de la Sección Primera, folio 212, finca registral número 2.304-N.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 7.205.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—31.608-16.

BARCELONA

Edicto

D.ª Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/95-D, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Fontquerni, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por la entidad «Bazatex, Sociedad Limitada», y «Martínez Puig, Sociedad Anónima», respecto de las fincas números 6.578, 35.600 y 35.602; las cuales saldrán en pública subasta en lotes separados por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, las cantidades en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de: Lote primero, 37.000.000 de pesetas; lote segundo, 15.900.000 pesetas, y lote tercero, 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora, exceptuando sábados.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero, tasado en 37.000.000 de pesetas, y consiste en: «Departamento número 2. Local número 2 o tienda primera de la casa número 10,

12 y 14 de la calle Maignon, de Barcelona. Se compone de un solo local parte en sótanos y parte en semisótanos con aseo, con comunicación interior mediante una escalera. Ocupa una superficie de 385 metros y siete decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 64 metros y 13 decímetros a los sótanos y 299 metros y 89 decímetros cuadrados a los semisótanos, gozando además de una terraza en el patio interior de manzana que mide 21 metros y 85 decímetros, todos cuadrados. Cuota o coeficiente: 19 enteros y 45 centésimas de otro entero por 100».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo 93, libro 93 de Gracia B, folio 70, finca 6.578.

Lote segundo, tasado en 15.900.000 pesetas, y consiste en: «Entidad número 1. Planta baja. Local comercial de la casa número 70 de la calle Nuestra Señora del Coll, de Barcelona, compuesta de una sola nave y servicios y oficinas, con acceso por la calle de Nuestra Señora del Coll, a través de dos puertas, una que da entrada al local y la otra a las oficinas. Tiene una superficie construida de 162 metros cuadrados. Cuota o coeficiente: 27 enteros y 85 centésimas de otro entero por 100».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 804, libro 804 de Horta, folio 127, finca 35.600.

Lote tercero, tasado en 5.600.000 pesetas, y consiste en: «Entidad número 2. Planta entresuelo, puerta primera del edificio sito en la ciudad de Barcelona, calle Nuestra Señora del Coll, número 70, vivienda interior compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo con baño, tres dormitorios y una ventana y dos balcones, con salida éstos a terraza privada de este piso. Tiene una superficie construida de 59 metros cuadrados. Cuota o coeficiente: 10 enteros y dos centésimas de otro entero por 100».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 804, libro 804 de Horta, folio 130, finca 35.602.

En Barcelona a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—31.609-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 433/94-E, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.711.569 pesetas de principal, más 600.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de , representado por la Procuradora doña Amalia Jara Pañaranda, contra don Carlos Estapé Calle, doña María Francisca Sans Albuixech y otro, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 27 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá: Urbana. Casa de planta baja solamente destinada a vivienda con garaje en su parte inferior o semisótanos, cubierta de tejado, sita en el término de Cunit, urbanización Cunit Diagonal, señalada con el número 13 de la manzana letra G del plano parcelario, hoy calle Baix Penedés, 8; de cabida el solar 493 metros cuadrados, equivalente a 13.048,67 palmos cuadrados, de los que la parte edificada es de 145 metros cuadrados, de los que 47 pertenecen a garaje. Linda: Al frente, norte, en línea de 15 metros, con la calle 3 de la urbanización; al este, en línea de 30,65 metros, con parcela número 14; al sur, en línea de 17,88 metros, con las parcelas números 3 y 4, y al oeste, en línea de 29,40 metros, con parcela número 12.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cunit, al tomo 345, libro 69, folio 121, número registral 5.576-N.

Precio de tasación: Se valora en 19.500.000 pesetas.

En Barcelona a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—31.610-16.

BURGOS

Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 388/93 a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de la Sociedad General de Autores de España, frente a doña Consuelo Ezquerro Hernando, sobre obligación de hacer e indemnizar, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de septiembre del año actual,

a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 7 de octubre del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Local comercial de P.O., promoción privada, planta baja número 3, letra B, del edificio sito en Burgos, avenida Castilla y León, números 5 y 7, y calle Juan de Padilla, números 4 y 6. De 92,08 metros cuadrados de superficie construida, forma trapezoidal y actualmente acondicionado para bar, en explotación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.827, libro 494, folio 2, finca 40.412, a nombre de la demandada.

Dado en Burgos a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.—31.698.

BURGOS

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00477/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador

don José María Manero de Pereda, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Logoa, Sociedad Limitada», don Vicente Saiz Monzón y don Ricardo Gil Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado don Ricardo Gil Pérez:

Vivienda sita en la calle Embajadores, número 17, de Burgos, propiedad de don Ricardo Gil Pérez, con una superficie de 75 metros cuadrados, registrada con el número 26.724 en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número, de Burgos, el próximo día 24 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—31.633.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marcelino J. Domínguez García, con documento nacional de identidad número 76.851.609, domiciliado en rúa de Castelaio, 192 (O Grove), doña Marcelina S. Caneda García, con documento nacional de identidad número 35.426.566, domiciliado en rúa de Castelaio, 192 (O Grove), y doña Teresa Domínguez García, con documento nacional de identidad número 35.352.138, domiciliado en rúa Castelaio, 192 (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto

se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados. El bien sale a licitación en un solo lote:

La subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, esto es, 83.151.099 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sitas en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, juicio ejecutivo número 316/1992.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, también a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bien objeto de subasta

Edificación de planta baja de 254 metros cuadrados y dos plantas altas de 238 metros cuadrados cada una, destinado a hostal; de una superficie total de 600 metros cuadrados, sita en calle Castelaio, 192. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 108 del libro 26, del tomo 523, finca 3.143.

Valorada en 83.151.099 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 24 de abril de 1997.—El Juez.—31.625.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña Pilar Alonso García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 288/95 promovidos por don Victorino López Mendivil, representado por el Procurador don Jorge Avelló Otero, contra don Ivarro Berenguño Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, que luego se describirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 11 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

1. Edificación destinada a vivienda, pajar y cuadra, de tres plantas de unos 170 metros cuadrados en planta baja y primera planta, en cada una de ellas, y de unos 85 metros cuadrados en la segunda planta. Destinadas la planta baja a cuadra y la segunda planta a vivienda. Dicha edificación o casa se halla situada sobre la parcela denominada «Monte de junto a casa», paraje de Supechin, de una cabida aproximada de 32 áreas. Linda: Norte, camino público de La Fuente; sur, monte común o cortinal; este, don Lino Fernández, y oeste, monte común. Valorada en 14.762.296 pesetas.

2. Huerta de la Fuente o Sublavilla, de unas 112,15 áreas de cabida aproximada, que linda: Norte, terreno yermo; sur y este, tierras que fueron de don José Fernández, hoy su hijo don Antonio Fernández, y oeste, camino que va a la Fuente. Finca registral número 3.291. Valorada en 3.364.500 pesetas.

3. Prado denominado «De la Fuente», de unas siete áreas de cabida aproximada, que linda: Norte y este, con prado de herederos de José Menéndez, hoy herederos de José Menéndez; sur, Fuente de Santa Ana, y oeste, con camino y prado de don Antonio Fernández. Finca registral número 1.733. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Tierra llamada «El Viarón», de unas 81 áreas de cabida aproximada, que linda: Norte y este, terreno yermo del pueblo de Santa Ana; sur, cortinal de los vecinos del mismo lugar; oeste, prado de los vendedores doña Emilia, doña Dolores y don Venancio García Pereira. Finca registral número 7.620. Valorada en 800.000 pesetas.

5. Tierra llamada «La Peral», de unas 19 áreas de cabida aproximada, que linda: Norte, arroyo; este, tierra de don Antonio Fernández, hoy sus herederos; sur y oeste, tierra de Manuel Muñiz, hoy sus here-

deros. Finca registral número 7.618. Valorada en 285.000 pesetas.

6. Tierra llamada «Payarón», de unas 36 áreas de cabida aproximada, que linda: Norte, tierra de don Antonio Fernández, hoy herederos; sur y este, tierra de don José Menéndez, hoy herederos, y oeste, camino. Finca registral número 7.621. Valorada en 720.000 pesetas.

7. Tierra abalada «Murueca», de unas 14 áreas de cabida aproximada, que linda: Norte, tierra de don José Fernández, hoy herederos; sur, camino; este y oeste, tierras de don José Menéndez. Finca registral número 7.622. Valorada en 280.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «BOPAP» y sitios públicos de costumbre, expido el presente en Cangas del Narcea a 8 de mayo de 1997.—La Juez, Pilar Alonso García.—El Secretario.—31.693.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aurora Polar de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Moliner y doña María Rodríguez Pascasio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3048000180344/93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2: Piso o planta primera en alto de la casa número 4 de la calle del Aire, antes Pi y Margall de esta ciudad y número 1 de la calle de los Cuatro Santos, que se compone de recibidor, baño, seis habitaciones con baño y con derecho a un cuarto de pilar, existente en el terrado. Ocupa una superficie de 118 metros 78 decímetros cuadrados, que linda: Por el sur o derecha, entrando, calle de los Cuatro Santos, y en parte, el piso bajo; este, o espalda, casa de los herederos de don José García Cánovas; norte o izquierda, casa número 10 de la calle del Aire, antes Pi y Margall, de los mismos herederos, y al oeste o frente, calle de situación.

Inscripción: Libro 129 de la primera sección, folio 250, finca 9.138.

Número 3: Piso segundo o planta segunda, en alto. Idéntico al anterior. Linda: Por el sur o derecha, entrando, calle de los Cuatro Santos, y en parte, el piso bajo; este o espalda, casa de los herederos de don José García Cánovas; norte o izquierda, casa número 10 de la calle del Aire, antes Pi y Margall, de los mismos herederos, y al oeste o frente, calle de su situación.

Inscripción: Libro 130, de la primera sección, folio 1, finca número 9.139.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas cada una.

Dado en Cartagena a 15 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—31.794.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número 127/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representado por la Procuradora señora Ribas contra doña Isabel Soriano Jiménez, doña Gemma Hernández Soriano, don Juan Carlos Hernández Soriano, don Olivier Hernández Soriano, en los que en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 27 de junio, a las diez horas, caso de resultar desierta, en segunda subasta el día 28 de julio, a las diez horas, y si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta el día 29 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18.:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya» con indicación del número de este Juzgado

y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante las acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley HipotecariaP.

Finca hipotecada: Vivienda bajos primera de la casa 1 de la calle Murillo, bloque 2.ª B, en el Parque de Fontetas, señalados con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Murillo, y 33 y 35 de Ronda Cerdanyola, mide una superficie de 64 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.195, libro 680, de Cerdanyola, folio 123, finca 18.937, inscripción quinta.

Precio de tasación: 15.600.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 1 de abril de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—31.847.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 60/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Luis Noriega Martínez y doña Milagros Diego González, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, por el precio de 16.311.250 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campóo

(Palencia), al número 3428-000-18006097, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el casco de Aguilar de Campó, en la calle Santiago Amón, 8, situada en planta primera, denominada primero izquierda; consta de vestíbulo, tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina y terraza. Mide aproximadamente 115 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 4,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.528-1.532, libro 97-99, folio 115-38, finca registral número 6.476.

Dado en Cervera de Pisuerga a 12 de mayo de 1997.—El Juez, José Alberto Coloma Chicot.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—31.710.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 517/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, contra don José Yagües Hernández y otra, sobre reclamación de 5.065.624 pesetas en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1997; en segunda subasta, el día 6 de octubre de 1997; en tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignación número 3061 del «Banco Bilbao Vizcaya» en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 10.500.000 pesetas para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones Registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objetos de subasta

En término de Abanilla, partido de Barinas y sitio conocido por «detrás de la casa», un trozo de tierra secano, rasa, que linda: saliente, don Antonio Ramírez; mediodía, ejidos; poniente, don Antonio Ramírez; y norte, don José Pérez. Tiene de cabida, 17 áreas y 36 centiáreas, dentro de cuya superficie hay enclavada una nave o almacén, que mide 200 metros cuadrados, dentro de la cual, a la izquierda entrando, tiene una oficina y un aseo. Toda la nave conserva los mismos linderos de la finca ya que está enclavada en el centro de la misma.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Cieza, número 2, en el tomo 801, libro 148, de Abanilla, folio 158, finca registral, 4.497, inscripción quinta.»

Dado en Cieza a 7 de mayo de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—31.785.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 147/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador señor Villalón Caballero con don Marcial Ruiz Manzano y doña Joaquina Blanco Expósito para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.902.820 y otras 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y 1.400.000 pesetas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su Partido, sito en calle Caballeros, 9, planta 3.ª, el próximo día 11 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, para la primera, el día 5 de septiembre de 1997 a las doce horas de su mañana para la segunda, y el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» 1377 0000.18.147.96 establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la Certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente Edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Urbana.—Casa sita en Torralba de Cva. Calle Deán Hervás, 20, superficie 220 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.512, libro 216, folio 184, finca 11.188.—N inscripción segunda. Tipo.—10.300.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—31.802

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 649/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra don Luis Miguel Fernández y doña Susana Rubio, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Casa destinada a vivienda unifamiliar en Matalpino, distrito de El Boalo (Madrid), sitio del Cierro del Reajo, de San Andrés, hoy camino Cerrillo Altillio, parcela 2-A, de planta baja, con 60 metros cuadrados y el resto de la parcela se destina a jardín con 485 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 651, folio 170, libro 67, finca 841-N.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 14.700.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisibles, y en segunda, se fija el día 3 de septiembre de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 3 de octubre de 1997, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000/18/649/96 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 29 de marzo de 1997.—El Secretario.—31.654.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Agustín Merino Moreno y doña Ana María Jiménez Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que la final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, izquierda, de la casa número 65 de la avenida de Antonio Maura, hoy 45, de esta capital. Tiene una superficie útil de 98 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde la calle, con el piso cuarto derecha, caja de escalera, patio, dicho piso cuarto derecha, y otro patio; por su izquierda, con finca de doña María Luisa Montijano Barón; por su fondo, con otra de don Inocencio Añón; por abajo, con el piso tercero, izquierda, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, costura-plancha, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza-lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 355, libro 59, folio 237, finca número 4.547, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.696.

CÓRDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 404/94 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Josefá Pérez Gómez, doña Teresa Pérez Gómez y doña Dolores Estévez Pérez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial.

Primera subasta, el día 29 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 29 de septiembre, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por las demandadas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 29 de octubre, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió

con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 11.732.500 pesetas.

Que, para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificando, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta y su precio son los siguientes:

Vivienda que se ubica en la calle Hermanos López Díez, número 15, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 265, libro 232, finca número 16.261.

Dado en Córdoba a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.680.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coria del Río y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 582/96, instados por el Procurador don Jesús Escudero García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»), contra don Francisco Luis Pérez Márquez y doña María Victoria Galán Galán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que, luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083000018058296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

El tipo pactado a efectos de subasta es de 11.180.000 pesetas.

Bien que se saca a pública subasta

Vivienda unifamiliar adosada sita en calle Huelva, número 22, Urbanización Huerta del Rocio, de Coria del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, cuyos datos registrales son: Tomo 1.037, libro 202, finca número 9.204, inscripción 3.^a

Dado en Coria del Río a 5 de mayo de 1997.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario.—31.665.

DON BENITO

Edicto

Don Emilio Miro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sustituto y encargado del Registro Civil de Don Benito (Badajoz),

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo, y bajo el número 399/1996, se tramita expediente sobre inscripción de filiación paterna no patrimonial en el acta de inscripción de nacimiento de doña María Eugenia Puerta Gonzalo, promotora del expediente, nacida en Don Benito (Badajoz) el 15 de diciembre de 1964, hija de Juan y de Nicolasa, a fin de hacer constar que la misma es hija no matrimonial de don Emilio Sánchez y Calatrava, nacido en Peñarroya el día 28 de julio de 1912, hijo de Miguel y de Nieves, fallecido el día 10 de junio de 1987 en Madrid, habiéndose acordado publicar el presente edicto en el tablón de anuncios del Registro Civil de Don Benito, del Registro Civil de Madrid, así como en el «Boletín Oficial del Estado», por término de quince días, a fin de que doña Emilia Sánchez Tena, doña María del Carmen Sánchez Puerta, doña Ángela Sánchez Puerta y don Ángel Sánchez Puerta, interesados en la incoación del expediente, cuyos paraderos se desconocen, puedan constituirse en parte y formular las alegaciones que estimen oportunas, en su caso, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al último de su publicación.

Y en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 349 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, se hace pública la pretensión de la promotora a los efectos acordados.

Dado en Don Benito a 12 de mayo de 1997.—El Juez encargado, Emilio Miro Rodríguez.—El Secretario judicial.—31.936-E.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Carmen Maortua Ugarte, don Demetrio Fernández Corral, doña Claudia Lourdes Casado González y don Juan Pedro Maortua Ugarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda izquierda, derecha o centro, letra B del piso 1.^a de la casa señalada con el número 23 de la calle Erreka, de la localidad de Elorrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.292, libro 111 de Elorrio, folio 205, finca 4.651-D, inscripción primera.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

2. Garaje señalado con el número 20 en el sótano del edificio anteriormente descrito. Tiene una superficie de 19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.292, libro 111 de Elorrio, folio 208, finca 4.898, inscripción primera.

Valor: 1.750.000 pesetas.

Dado en Durango a 3 de abril de 1997.—La Juez, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—31.810.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1996 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por la Procuradora señora Pastor Brenguer contra don Antonio Bernabeu Pérez y doña Dolores Bernabeu Diego, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 31 de julio de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de 13.600.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez el día 29 de septiembre de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 27 de octubre de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas. Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto así mismo de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Fincas objeto de subasta

Tierra blanca, secano, sita en término de Elda, partidos de Melic y Común llamadas Bancal de Ripoll y del Chol, tiene una superficie de 73 áreas y 2 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa habitación, compuesta de planta baja, con varias dependencias, que mide 8 metros de frontera por 16 de fondo, o sea, 128 metros cuadrados y linda todo: Norte, tierra de los señores Gil Chornet y Juan José Febrer; sur, don Antonio González, acequia y senda, en medio; este, don José Pérez

Velasco y herederos de Joaquín Amat; y oeste, don Rafael Amat.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.559, libro 54, folio 14, finca 42.314, inscripción segunda.

Y para que sirva a los efectos legales procedentes, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial del Estado» y en tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Elda a 6 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaría Judicial.—31.732

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Castillo González y doña Josefa Solano Jaime, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 3. Local comercial. Se encuentra en el edificio denominado Castillo, sito en Fuengirola, en calle Medina, número 18, teniendo fachada también a la calle Marconi, donde hace esquina.

Tiene una superficie de 98 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 730, tomo 1.360, folio 170, finca número 39.387.

Tipo de tasación: 10.563.509 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—El Secretario.—31.805.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Sierra Mijas, edificio Torre V, contra «Centro Financiero Inmobiliario, Sociedad Anónima» C.E.F.I. Entidad de Financiación, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación de fecha de subastas al demandado para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 4. Local comercial letra B de la planta baja del edificio denominado Torre V, sito en Fuengirola, al partido de La Loma, sin

número de gobierno por su reciente construcción. De superficie construida 184 metros 56 decímetros cuadrados, digo, 4 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el bloque, 3,35 por 100. Cuota de participación en el complejo 0,316 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 2, al tomo 1.353, libro 723, folio 138, finca registral número 4.007-B.

Tasada a efectos de subasta en 7.382.400 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaria.—31.765.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación número 413/1993, seguidos a instancia de doña Regina López Ramo contra don Benjamín Nicholas Botchway, el cual se encuentra en ignorado paradero, en los que en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Díaz Alfonso, en representación de doña Regina López Ramo, contra don Benjamín Nicholas Botchway, debo declarar y declarar haber lugar a la misma, decretando la separación de los referidos cónyuges, con la consiguiente suspensión de la vida en común, cese de la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica y disolución económico matrimonial y acordando las siguientes medidas: El mantenimiento de la patria potestad en ambos cónyuges. La atribución de la guardia y custodia de los dos hijos comunes a la madre. Una vea firme la presente resolución, librese el correspondiente exhorto al Registro Civil de Madrid, a fin de que en la inscripción de matrimonio de los cónyuges, obrante al tomo 346, página 213 vuelto, de la Sección segunda, proceda a inscribir marginalmente la presente resolución. En cuanto a las costas, cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Benjamín Nicholas Botchway, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Fuenlabrada, a 22 de abril de 1997.—La Magistrada, Lourdes Casado López.—La Secretaria.—31.943.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su Partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 320/1996, promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña» contra «Dafior, Sociedad Limitada» he acordado sacar a la venta, por término de 20 días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán

Para la primera subasta será el día 10 de julio de 1997 y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 4 de septiembre de 1997 y hora de las doce de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pudiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 2 de octubre de 1997 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», Sucursal Principal de esta Ciudad (calle Mayor), con el número 27.404.377, subcuenta 43770000180, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Número cuatro. Vivienda tipo A, en planta primera a la derecha, que mide una superficie construida de 114 metros y 32 decímetros cuadrados (útil de 90 metros y 49 decímetros cuadrados), compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, 4 dormitorios, cocina con lavadero incorporado, y 2 cuartos de baño; linda mirando desde la calle Escultor Damia Forment, frente dicha calle; derecha, edificio de «Promociones Navarro y Grau, Sociedades Limitada»; izquierda, vivienda de la misma planta tipo A; y fondo, terraza pisable, patio de luces y solar de «Provigan, Sociedad Limitada». Le pertenece como anejo inseparable la terraza pisable existente en el fondo de la misma, que mide aproximadamente 30 metros cuadrados. Tiene acceso y uso exclusivo a la mitad del patio de luces que linda con la misma, perfectamente delimitado por muro de obra, que mide aproximadamente 8,95 metros cuadrados. Inscrición inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, en el tomo 1.572, libro 800, folio 84, finca número 71.074, inscripción segunda. Tasada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Gandia a 30 de abril de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—31.726.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 448/95, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Iturriza Goicoechea y doña Juana Polo Loinaz,

en reclamación de 1.561.896 pesetas de principal y 460.000 pesetas presupuestadas prudencialmente y sin perjuicio de posterior tasación, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, las fincas que se dirán.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe de 6.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 17, añadiendo el número de los autos —que en este caso es el juicio ejecutivo número 448/95—, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, Avenida Ramón Folch, números 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 1 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana número 64.—Vivienda puerta cuarta, situada en la planta segunda del bloque E, del grupo de cinco bloques en proyecto, denominados A, B, C, D y E, sito en el barrio de Montilivi, término de Girona. Tiene una superficie de 66,79 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, con relación a la calle Emilio Grahit, con el vuelo de la dicha calle; izquierda, entrando, mismo frente, con el vuelo de la calle Doctor Bolós; derecha, con la vivienda puerta primera, con la escalera, con el rellano de la misma, por donde tiene su acceso y con el vuelo de la calle Emilio Grahit, y fondo, con la vivienda puerta tercera.

Inscrita al tomo 2.440, libro 319, folio 85, finca número 19.250 del Registro de la Propiedad de Girona.

La situación de la finca descrita, se corresponde con la ubicada en la calle Reverendo Doctor Bolós, número 2, segundo piso, cuarta puerta, escalera E, de Girona.

Firmo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona, a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—31.586.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 0278/96, a instancias de «Banco Catalana, Sociedad Anónima», contra don José María Zamora Monje, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y

que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 5.979.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 4.484.250 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán en manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Mitad indivisa. Urbana. Entidad número 12, vivienda segundo piso, puerta 2.ª, del edificio de la avenida Montilivi, hoy avenida Lluís Pericot, número 17, de Girona, que tiene una superficie de 69 metros cuadrados y 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, entidad número II; sur, consortes Agustín Adriá y María Enrich; este, patio manzana, y oeste, entidad número 14, escalera y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.645, libro 435, folio 80, finca número 14.245.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—31.585.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 648/95-M promovido por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación de «Banco de Victoria, Sociedad Anónima», contra «Golf Can Bosch, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3

de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 342.400.000 ₧ setas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 342.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0738-0000-18-0648-95, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno, sito en término de Sant Feliu de Codines, paraje «Bosc de Rufets», que ocupa una superficie de 48 hectáreas, bosque y yermo. Lindante: al norte, con heredad «Baranguer», de don Ramón Garriga y resto de finca matriz; al este, con finca matriz; al este, con finca matriz de que se segregó, heredad Flaquera de doña Gertrudis Dou o sus sucesores; al sur, «Turismo y Deportes del Vallés, Sociedad Anónima», y finca matriz; y al oeste, con la heredad denominada Deu y con la heredad Masclans de don Ramón Garriga. Esta finca rodea con sus cuatro puntos cardinales a una porción de la finca matriz de 3.520 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.953, libro 48 de Sant Feliu de Codinas, folio 72, finca número 3.479, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—31.841.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 450/1995, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sarmiento García y doña Luisa Arias Sanz, reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-45095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En toda la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1997, diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 10 de noviembre de 1997, diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 6, planta 3.ª, puerta 1.ª y única, del edificio sito en el término del Montseny (Barcelona), dentro de los límites de la heredad llamada «Can Besa». Vivienda compuesta de 3 dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y 2 terrazas, con su plaza de aparcamiento para un coche ajeno y de uso privativo de esta entidad. Tiene una superficie de 74,70 metros cuadrados y linda por su frente con la caja de la escalera y con el resto de la finca de la que se segregó la descrita, que toma el nombre de plaza de la Piscina, mediante terraza; por la derecha con resto de finca de la cual se segregó, inmediato al

Camino de la Piscina, mediante jardín, por la izquierda, con espacio libre destinado en la planta baja a entrada de vecinos, con la caja de escalera y con el departamento número 5, por el fondo con el resto de la finca de la cual se segregó mediante jardín, por arriba con la azotea del edificio y por debajo con el departamento número 4. Se le asigna una cuota de 16,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.908, libro 7, de Montseny, folio 173, finca número 253, inscripción octava.

Tasación a efectos de primera subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Granollers a 16 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria judicial.—31.845.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 139/96-L, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra doña Cristina Ortega Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1803/000/18/139/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Todas las siguientes fincas son parcelas sitas en la urbanización «Arciprestes de Hita», en término municipal de Hita (Guadalajara), con acceso desde la calle Tórtola, con los linderos y superficie respectivas y en todas existe una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, ambas destinadas a vivienda y distribuidas en salón, cocina, tres dormitorios, aseos, baño, vestíbulo y distribuidor, y del tipo respectivamente indicado, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara) al tomo 863, libro 51, en los folios y número de finca registral que se indican, respectivamente, en la descripción de cada lote:

Lote 1. Parcela 208, de 734 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle de su situación; derecha, entrando, o sur, parcela 209; izquierda o norte, parcela 228, y fondo o este, parcela 223. La vivienda, de tipo A, tiene una superficie útil construida de 64 metros 95 decímetros cuadrados. Es la finca registral 7.611, folio 1. Tipo de subasta: 10.205.964 pesetas.

Lote 2. Parcela 228, de 740 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle de su situación; derecha, entrando, o sur, parcela 208; izquierda o norte, parcela 229, y fondo o este, parcela 224. La vivienda, de tipo B, tiene una superficie útil construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados. Es la finca registral 7.631, folio 21. Tipo de subasta: 11.073.171 pesetas.

Lote 3. Parcela 229, de 736 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle de su situación; derecha, entrando, o sur, parcela 228; izquierda o norte, parcela 230, y fondo o este, parcela 225. La vivienda, de tipo B, tiene una superficie útil construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados. Es la finca registral 7.632, folio 22. Tipo de subasta: 11.058.715 pesetas.

Lote 4. Parcela 230, de 743 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle de su situación; derecha, entrando o sur, parcela 229; izquierda o norte, parcela 231, y fondo o este, parcela 226. La vivienda, tipo C, tiene una superficie útil construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados. Es la finca registral 7.633. Tipo de subasta: 11.084.013 pesetas.

Lote 5. Parcela 231, de 757 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle de su situación; derecha, entrando, o sur, parcela 230; izquierda o norte, zona verde, y fondo o este, parcela 227. La vivienda, tipo C, tiene una superficie útil construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados. Es la finca registral 7.634, folio 24. Tipo de subasta: 11.134.609 pesetas.

Dado en Guadalajara a 3 de mayo de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—31.916.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Miguel Ángel González Ruiz y doña María Teresa de Blas Raboso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018031495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local destinado a vivienda, señalado con el número B-3 del edificio sito en Azuqueca de Henares en la avenida de Ferrocarril, sin número. Dicha vivienda está situada en la planta baja. Tiene una superficie construida de 40 metros 88 decímetros cuadrados y una terraza de 1 metro 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano, hueco de escalera, vivienda señalada con el número B-2 y vivienda señalada con el número B-4 de esta planta; derecha, con patio de luces y vivienda B-4, y fondo, con rampa de acceso a la planta sótano. Esta vivienda tiene una terraza patio de uso privativo de 6 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, salón estar, cuarto de baño, un dormitorio y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guadalajara.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 10 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—31.917.

HUELVA

Edicto

Doña María Josefa Alcalde García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rivas Pérez, don Pedro Payán Reyes y doña Isabel Moreno Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1922000017014493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tres octavas partes indivisa de la finca rústica, al sitio «Los Jardales», con 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, según el Registro; 2 hectáreas según el catastro. Se concreta a la parcela 96/5, de polígono 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 532, folio 57, finca número 7.151, libro 124, en Lepe (Huelva).

Valoración: 579.600 pesetas.

2. Tres octavas partes indivisa de la finca rústica, igual a la anterior, con 1 hectárea 10 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 532, folio 72, libro 124, finca número 7.156.

Valoración: 253.125 pesetas.

3. Tres octavas partes indivisa de la finca rústica, igual a la anterior, pero concretada a la parcela 126, polígono 41, con 3 hectáreas según el registro y 2 hectáreas 28 áreas 75 centiáreas, según el catastro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 521, folio 41, finca número 6.986, libro 122.

Valoración: 514.687 pesetas.

4. Tres octavas partes indivisa de la finca rústica, igual que la anterior, concretada a la parcela 96/4, polígono 41, con 2 hectáreas 50 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 521, folio 44, finca número 6.987, libro 122.

Valoración: 562.500 pesetas.

5. Tres octavas partes indivisa de la finca rústica, igual a la anterior, concretada a la parcela 22, polígono 40, con 4 hectáreas 43 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 375, folio 120, finca número 3.352, libro 71.

Valoración: 997.425 pesetas.

6. Tres octavas partes indivisa de la finca rústica, igual a la anterior, con 5 hectáreas 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 489, folio 52, finca número 3.341, libro 110.

Valoración: 1.134.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de mayo de 1997.—La Juez accidental, María Josefa Alcaide García.—El Secretario.—31.854.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1997, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, fincas especialmente hipotecadas por don Colín Bailey y doña Susan Julia Bailey, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que son las cantidades de 3.926.679 pesetas por la finca número 11.858-N y 2.822.193 pesetas por la finca número 11.859-N; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.926.679 pesetas para la finca registral número 11.858-N y 2.822.193 pesetas para la finca número 11.859-N, que es tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey (Ibiza), clave procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Apartamento de la planta piso segundo, puerta tercera a la derecha entrando en el pasillo, del edificio que se dirá señalado con la letra E. Entidad registral número 16. Tiene una superficie de 50 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, estar-comedor y terraza. Linda, entrando en el mismo: Fondo o sur, vuelo sobre restante solar; frente o norte, pasillo de acceso; derecha u oeste, apartamento de la letra F de la misma planta, e izquierda o este, vuelo sobre restante solar y apartamento letra D de esta planta segunda. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ibiza en el tomo 1.155, libro 294 de Santa Eulalia del Río, folio 37, finca número 11.858-N, inscripción quinta.

Apartamento de la planta piso segundo, puerta segunda a la derecha entrando en el pasillo del edificio que se dirá. Entidad registral número 17, puerta segunda a la derecha entrando en el pasillo señalado con la letra F. Tiene una superficie de 37 metros 42 decímetros cuadrados, con recibidor, baño, cocina, estar-comedor y terraza. Linda, entrando en el mismo: Fondo o sur, con vuelo sobre restante solar; frente o norte, pasillo de acceso; izquierda o este, con vuelo sobre restante solar y apartamento letra E, y derecha u oeste, con el apartamento letra G de esta misma planta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 1.144, libro 287 de Santa Eulalia del Río, folio 132, finca registral número 11.859-N, inscripción quinta.

Dado en Ibiza a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.748

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1996, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Francisco Ruiz Garciolo y doña Elisa Patiño Blasco que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 10.044.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.044.000 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419, «Banco Bilbao Vizcaya», oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad registral número 7, vivienda 1-4, sita en la planta 1.ª de piso, ubicada en la urbanización Sa Senieta, escalera 3, calle Santa María, San Francisco Javier (Formentera). Tiene una superficie total construida de 83 con 54 metros cuadrados. Linda: norte, vivienda 1-3; este, proyección calle Santa María; oeste, zona común, y sur, proyección edificio Algemesi. Inscrita: Al tomo 1.363, libro 124, del Ayuntamiento de Formentera, folio 168, finca 9.632, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 18 de abril de 1997.—La Juez sustituta.—La Oficial en funciones de Secretario.—31.750.

ILLESCAS

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento 321/1995, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario don Francisco Fernández Caballero.

En Illescas, a 28 de octubre de 1997.

Por recibido el anterior escrito del Letrado de la Administración de la Seguridad Social unase a los autos de su razón y conforme se interesa emplacese al demandado «Carlop, Sociedad Anónima», para que en el término de veinte días conteste a la demanda, mediante Edictos que serán publicados en el Tablón de Anuncios de este Juzgado número

2, en el «Boletín Oficial de la provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Carlo, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Illescas, a 30 de abril de 1997.—El Secretario.—31.975.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 293/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hyasur, S.C.A.», representado por la Procuradora doña Julieta Trujillo Banacloche contra los bienes especialmente hipotecados a «Industrias Siderúrgicas del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de 86.846.247 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de julio del presente año, a las once horas; 17 de septiembre del presente año a igual hora y 14 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo; y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Jaén, 2049.000.18.0293.96.

En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno en los sitios de la Isla y Torrequebrada, también conocidos por Peñamefecit, Alberca de los Patiso y Olivar Viejo, término de Jaén, con cabida de 2 hectáreas, 91 áreas, 24 centiáreas y 24 miliares, o sean, 29.124 metros, 25 decímetros cuadrados. Linda: al norte, más de Casimiro Molina Jiménez, el señor Navarrete y el

camino de Cuevas; sur, el citado camino y el ferrocarril; oeste, la carretera de Fuerte del Rey y más de Miguel de la Casa y Casimiro Molina Jiménez. Enmarcados en su perímetro, pero excluidas de superficie, existen unas edificaciones o propiedades ajenas a José Díaz y Antonio Ortega. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte de ellas, se construyó la fábrica para la elaboración de hierro y acero laminado, compuesta de varias naves que ocupan una superficie total del conjunto de los edificios industriales de 2.102 metros cuadrados. Independientemente, existe vía apartadero, caseta de transformación, báscula, balsa, vivienda del guarda y nave de calibrar, y junto a la edificación antigua, otra dependencia que se destina a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, al folio 136 del tomo 1.528, libro 842, de Jaén, finca número 49.377, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta: 200.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—31.741.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inversherry, Sociedad Anónima», don Carlos Arzuola Moreno, doña Rosario Sáez Soto y don Carlos Zarzuela Sáez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/17/0430/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Registral número 30.193. Apartamento número 312, en 3.ª planta alta, segundo a la izquierda, de edificación denominada edificio «Vista Hermosa», en término municipal de El Puerto de Santa María, en la urbanización «Vista Hermosa», en zona comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María al folio 100, inscripción 4.ª, libro 645. Se valora en 4.200.000 pesetas.

Urbana.—Finca registral número 30.219. Apartamento número 412, en 4.ª planta alta, segundo a la izquierda, sito en edificación «Vista Hermosa», en la urbanización «Vista Hermosa», en la zona comercial. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María al libro 645, folio 178, inscripción 4.ª Se valora en 4.100.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial aislado, número 2-B, planta baja, integrante del edificio «Cedrus», en urbanización «El Bosque», de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.356, libro 295, folio 205, finca 24.608. Se valora en 3.030.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial aislado, número 2-E, en planta baja, integrante del edificio «Cedrus», en urbanización «El Bosque» de esta ciudad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.356, libro 295, folio 218, finca 24.614. Se valora en 8.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda letra A, tipo T4, en planta primera, con entrada por el portal número 2, de un edificio de San Lúcar de Barrameda, al sitio de la Marina o playa, con frente a la avenida de las Piletas o del Doctor Adame, nombrado conjunto residencial «Los Azahares». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 989, libro 557, folio 27, finca 27.646. Se valora en 4.600.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra, en parte olivar, en el término de El Bosque, procedente de la hacienda llamada Olivar. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique al tomo 17, libro 2, folio 215, finca 151. Una tercera parte indivisa. Se valora en 2.020.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—31.789.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 420/1996-A, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo de Vera, contra don Victor Manuel Ruppen Pardo y otra.

Y habiéndose librado edicto anunciando las subastas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 1 de mayo de 1997, a medio del presente se aclara que respecto a la finca primera reseñada en el mismo, número 27.282 -N, se sufrió un error en el cálculo que servirá de tipo para la primera subasta, y que el mismo será de 23.510.000 pesetas.

Y que respecto a la finca segunda reseñada, número 27.284, se dejó sin efecto la subasta.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—31.730.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre ejecutivo con el número 10195, a instancias de la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don José I. Hernández Berrocal, contra don José Antonio Martín Rodríguez, doña Dulce María López García, don Tomás López Afonso y doña María de las Nieves García Chávez, en los que, por Providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los precitados demandados:

1.—Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Tacoronte, donde dicen El Llano, que mide veintiséis áreas, veinticuatro centiáreas y linda: norte, don Serafín López Afonso; sur, doña Dolores López Afonso; este, Barranco de Ivaró Báez y oeste, Camino público del Llano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Laguna en el libro 102 de Tacoronte, Folio 105, Tomo 891, Finca número 9.066.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

2.—Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Tacoronte, donde dicen Media suerte, que mide nueve áreas, y linda: norte, don Julio López Afonso; sur, doña Eligia López Afonso; este, don Pedro Suárez y oeste, doña Julia Abad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna en el Libro 102 de Tacoronte, Folio 73, Tomo 891, Finca número 9.049. Valorada en 900.000 pesetas.

3.—Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Tacoronte, donde dicen El Llano de Alvaro Báez, que mide 15 áreas, 15 centiáreas y linda: norte, con serventía de entrada que la separa de finca de don Tomás Rodríguez Medel; sur, don Serafín López Afonso; este, doña Dolores López Afonso y oeste, Camino Público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna en el libro 102 de Tacoronte, folio 44, tomo 891, finca 90.36. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4.—Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Tacoronte, en Agua García, que mide 13 áreas 12 centiáreas y linda: norte, doña Rosario López Afonso; sur, Camino de Toledo; este, herederos de doña María Hernández; y oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna en el libro 102 de Tacoronte, folio 4, tomo 891, finca 9.016. Valorada en 1.100.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Adelantado, número 12, bajos derecha el próximo día 30 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3755 0000 17 0126-95, en la entidad principal del «Banco Bilbao-Vizcaya» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y de los preferentes si los hubiese al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el próximo día 30 de julio de 1997, a las diez horas en el mismo lugar, sirviendo el tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles solicitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario.—31.797.

LALÍN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 7/1997, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 13.1 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Manuel Nistal Riáldigos, contra don José Luis Failde García y doña María Luisa Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que el final del edicto se detallará:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Puente, número 14-16, de Lalín, el próximo día 3 de julio del corriente año a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si resultara desierta la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta

el día 3 de septiembre a las doce horas, bajo las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo que se rebaja en un 25 por 100, y si también resultara desierta se señala para la celebración de una tercera subasta el día 3 de octubre a la misma hora, sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En el municipio de Lalín, vivienda, ubicada en un edificio sito en la avenida Luis González Taboada, número 16, 3.ª En la planta tercera alta, con acceso por las escaleras y el portal del edificio, con una terraza en su parte posterior. Ocupa, la vivienda, una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, y la terraza, unos 10 metros cuadrado. Linda el conjunto: frente, referido a la calle Luis González Taboada, con dicha calle y patios de luces; derecha entrando, patio de luces, hueco de escaleras y casa de don Gonzalo Martínez González; izquierda, patio de luces y casa de don Luis Abeledo, y fondo, vuelos de la terraza posterior de la vivienda ubicada en la planta primera alta, patio de luces y hueco de escaleras. A esta vivienda le es anexo un local trastero en el desván del edificio, señalado con el número 3, de una superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita, según la escritura, en el Registro de la Propiedad de Lalín, en el tomo 682, en el libro 230, al folio 10, y es la finca registral número 31.622, propiedad con carácter privativo de don José Luis Failde García.

Y para conocimiento del público en general y de los demandados en particular de no ser hallados, y para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, expido y firmo el presente en Lalín, a 10 de abril de 1997.—El Secretario.—31.913.

LEBRIJA

Edicto

Don Juan Carlos Navarro Villén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el número 66/1996-1.ª promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles García de Quevedo, contra don Andrés Díaz Cardelo y doña Juana Díaz Ramírez en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días las fincas hipotecadas que al final se describirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, planta 3.ª, el próximo día 17 de septiembre, a las diez treinta horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala el próximo día 14 de octubre, a las diez treinta horas, para la 2.ª subasta y el próximo día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, para la 3.ª, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la 1.ª subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 4.314.533 pesetas para la finca descrita con la letra A) y de 7.890.910 pesetas para la finca descrita con la letra B), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la 2.ª subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose en su caso la 3.ª sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sirviendo a estos efectos para la 3.ª subasta el de la 2.ª. Cuenta «Banco Bilbao Vizcaya» número 4080000018006696-1.ª.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de «pujas a la llana», admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada del señalamiento de las subastas, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Finca A): «Suerte de tierra, en la Dehesilla, de cabida 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea, 19 áreas y 16 centiáreas. Linda al norte y oeste, finca de don José Miguel Caro Bernal; este, vereda de la Dehesilla, y sur, finca de doña Soledad Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utera, al tomo 1.286, libro 369, folio 149, finca número 9.247-N, inscripción tercera.»

Finca B): «Suerte de tierra, cuarta del Rancho Guita al sitio de Mataparda, de este término municipal, que linda al norte, con la suerte tercera; sur, con la suerte sexta; este, con el camino del Rancho, y oeste, con tierras de doña Carmen Granado Caro. Su cabida es de 5 fanegas y 31 centésimas de otra, equivalentes a 3 hectáreas, 16 áreas, 36 centiáreas y 98 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.151, libro 335, folio 52, finca número 12.838, inscripción cuarta.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Lebrija, a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, Juan Carlos Navarro Villén.—31.783.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición señalado con el número 91/1994 a instancia de don Tomás Valdivilso Tejeiro contra don Domingo Martínez Loza (y esposa si la tuviere, a efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria) en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 30 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Únicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la con-

signación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Por el presente se notifica a los ejecutados el señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B, de la planta 2.ª, de la casa número 587 F, del bloque V de la localidad de Moratalaz (Madrid), cuya superficie útil es de 43 metros 50 decímetros cuadrados.

Tiene un valor aproximado de 17.000.000 de pesetas, según informe pericial obrante en estas actuaciones.

Sirva el presente de notificación en forma para el demandado don Domingo Martínez Loza.

Dado en Logroño a 8 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Díaz.—31.853.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don José Silva Pacheco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 283/1996 de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio José Caro Martín, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Pastora Núñez Hidalgo, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá después, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados 3.º y 4.º de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1997, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

1.—Urbana. Vivienda en planta baja, sita en Cantillana, con frente a la calle Miguel de Cervantes, señalada con el número 1 de gobierno, que tiene una superficie construida de 328 metros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 26, del tomo 639, al libro 124, finca número 8.431, inscripción primera.

Tipo: 21.628.956 pesetas.

2.—Urbana. Vivienda en planta alta o primera, sita en Cantillana, con frente a la calle Miguel de Cervantes, señalada con el número 1 A de gobierno, que tiene una superficie construida de 314 metros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 28, del tomo 639, al libro 124, finca número 8.432, inscripción primera.

Tipo: 12.073.307 pesetas.

Dado en Lora del Río a 11 de abril de 1997.—El Juez, José Silva Pacheco.—El Secretario.—31.722.

LORCA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Lorca (Murcia), por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Juicio de Faltas número 107/1996, sobre Escándalo Público e Insultos Agente de la Autoridad, ocurrido el día 1 de mayo de 1995, en la que aparecen como denunciados los Policías Locales de Lorca, números 526 y 540 y los Policías Nacionales números 38.134 y 42.136 y como denunciados, don Jesús Rojas García, don José María Tudela González, don Fulgencio Ortiz Andreu, don Antonio Fernández Muñoz, don Zinay Momoud, don Boudra Ahmed y don Atik Khatab, habiéndose sito parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jesús Rojas García, don José María Tudela González, don Fulgencio Ortiz Andreu, don Antonio Fernández Muñoz, don Boudra Ahmed y don Atik Khatab como autores de una falta de Ofensas a agente de la autoridad del artículo 570.2 del Código Penal vigente a la fecha de perpetrarse los hechos, a la pena de 25.000 pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio por cada 10.000 pesetas o fracción, así como al abono por partes iguales de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Excm. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a los mencionados anteriormente, don Zinay Momoud, don Boudra Ahmed y don Atik Khatab que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en esta Secretaría al objeto de notificarles la resolución dictada.

Y para que sirva de citación y notificación a los interesados expido el presente que firmo en Lorca, a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria.—31.986.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1997, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Antonio Mourente Neira y doña María Luisa Fernández Arias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en parte de la planta baja del edificio sito en la calle Lamas de Prado, 70 de Lugo, de superficie aproximada de 285 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.095, libro 656, folio 44, finca 36.758. Valorada a efectos de subasta en 37.800.000 pesetas.

Tipo de subasta: 37.800.000 pesetas.

Dado en Lugo a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—31.749.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 217/1987, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor

Sastre Moyano, en representación de «Sociedad Anónima de Caución Agraria», contra don Pascual Moreno García y don Mariano Nadal Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada al demandado don Pascual Moreno García: urbana, casa en la parcela 2 en término de Bullas, partido del Huerto de Ceballón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), al tomo 531 general, y 38 de Bullas, al folio 181, finca 6.086.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 3 de julio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.874.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del «Banco Bilbao Vizcaya», a favor de este Juzgado y de los autos número 217/1987, el 20 por ciento del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a las doce treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las doce treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—31.859.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 534/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra «Adrena, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.500.000 pesetas, para los lotes 1 y 3; 4.600.000 pesetas, para el lote 2, y 18.528.193 pesetas, para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.625.000 pesetas, para los lotes 1 y 3; 3.450.000 pesetas, para el lote 2, y 13.896.144 pesetas, para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000534/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro locales, sitos en la calle Boston, números 8 y 10, de Madrid. Inscritos en el Registro de

la Propiedad número 22 de Madrid al libro 2.439, tomo 2.439, inscripción undécima.

Lote 1.—Número 8 de la citada calle, sótano izquierda. Al folio 167, finca registral número 38.199.

Lote 2.—Número 8 de la citada calle, planta baja derecha. Al folio 163, finca registral número 38.201.

Lote 3.—Número 10 de la citada calle, planta baja posterior derecha. Al folio 158, finca registral número 38.237.

Lote 4.—Número 10 de la citada calle, planta baja escalera izquierda. Al folio 156, finca registral número 38.287.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—31.778.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 580/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Rafael Reig Pascual, contra don «Coprma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de julio de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 108.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 81.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1997, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000580/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Gustavo Fernández Balbuena, número 13 D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 668, libro 307, sección 2.ª, finca registral 2.095, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—31.882-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 492/1996, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don J. Antonio Fernández Pousa y doña Rocio Almazón Carrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de julio de 1997, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.870.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso letra D, planta 2.ª, tipo K, número 18, calle General Ramírez, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al tomo 45, libro 89, folio 91, finca registral número 1.862, inscripción 5.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.883-3.

MADRID

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Lázaro Merino Jiménez en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 746/1984, a instancia del Procurador don Ángel Jimeno García en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Costa de Madrid, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a:

1. Finca 10.980: 460.000 pesetas.
2. Finca 10.761: 1.410.000 pesetas.

3. Finca 10.762: 1.410.000 pesetas.
4. Finca 10.785: 500.000 pesetas.
5. Finca 10.786: 430.000 pesetas.
6. Finca 10.795: 5.130.000 pesetas.
7. Finca 10.977: 400.000 pesetas.
8. Finca 10.978: 450.000 pesetas.
9. Finca 10.979: 470.000 pesetas.
10. Finca 10.981: 590.000 pesetas.
11. Finca 10.982: 460.000 pesetas.
12. Finca 10.816: 450.000 pesetas.
13. Finca 10.817: 440.000 pesetas.
14. Finca 10.848: 520.000 pesetas.
15. Finca 10.849: 450.000 pesetas.
16. Finca 10.852: 400.000 pesetas.
17. Finca 10.851: 410.000 pesetas.
18. Finca 10.858: 420.000 pesetas.
19. Finca 10.777: 420.000 pesetas.
20. Finca 10.768: 700.000 pesetas.
21. Finca 10.759: 370.000 pesetas.
22. Finca 10.776: 410.000 pesetas.
23. Finca 10.806: 390.000 pesetas.
24. Finca 10.808: 410.000 pesetas.
25. Finca 10.809: 480.000 pesetas.
27. Finca 10.829: 450.000 pesetas.
28. Finca 10.833: 400.000 pesetas.
29. Finca 10.843: 380.000 pesetas.
30. Finca 10.855: 360.000 pesetas.
31. Finca 10.760: 420.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» para este Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

En San Martín de Valdeiglesias, «Costa de Madrid-Virgen de La Nueva».

1. Parcela de terreno señalada con el número 232 del plano parcelario. Tiene una superficie

aproximada de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 313, libro 102, folio 43, finca número 10.980, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno señalada con el número 178 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 4.900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 87, finca número 10.761, inscripción segunda.

3. Parcela de terreno señalada con el número 179 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 4.900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 89, finca número 10.762, inscripción segunda.

4. Parcela de terreno señalada con el número 241 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.720 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 135, finca número 10.785, inscripción segunda.

5. Parcela de terreno señalada con el número 242 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 137, finca número 10.786, inscripción segunda.

6. Parcela de terreno señalada con el número 255 del plano parcelario, en la que está incluida la número 201. Tiene una superficie aproximada de 17.832 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 155 vuelto, finca número 10.795, inscripción segunda.

7. Parcela de terreno señalada con el número 222 del plano parcelario. Tiene una superficie de 1.390 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 313, libro 102, folio 37, finca número 10.977, inscripción segunda.

8. Parcela de terreno señalada con el número 228 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.550 metros cuadrados. Inscrita al tomo 313, libro 102, folio 39, finca número 10.978, inscripción segunda.

9. Parcela de terreno señalada con el número 229 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.630 metros cuadrados. Inscrita al tomo 313, libro 102, folio 41, finca número 10.979, inscripción segunda.

10. Parcela de terreno señalada con el número 233 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 2.040 metros cuadrados. Inscrita al tomo 313, libro 102, folio 45, finca número 10.981, inscripción segunda.

11. Parcela de terreno señalada con el número 234 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 313, libro 102, folio 47, finca número 10.982, inscripción segunda.

12. Parcela de terreno señalada con el número 301 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.567 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 197, finca número 10.816, inscripción segunda.

13. Parcela de terreno señalada con el número 302 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.540 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 199, finca número 10.817, inscripción segunda.

14. Parcela de terreno señalada con el número 356 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.819 metros cuadrados. Inscrita al tomo 309, libro 101, folio 11, finca número 10.848, inscripción segunda.

15. Parcela de terreno señalada con el número 357 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.566 metros cuadrados. Inscrita al tomo 309, libro 101, folio 13, finca número 10.849, inscripción segunda.

16. Parcela de terreno señalada con el número 360 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.393 metros cuadrados. Inscrita al tomo 309, libro 101, folio 19, finca número 10.852, inscripción segunda.

17. Parcela de terreno señalada con el número 359 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.439 metros cuadrados. Inscrita al

tomo 309, libro 101, folio 17, finca número 10.851, inscripción segunda.

18. Parcela de terreno señalada con el número 366 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.471 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 309, libro 101, folio 31, finca número 10.858, inscripción segunda.

19. Parcela de terreno señalada con el número 230 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 119, finca número 10.777, inscripción segunda.

20. Parcela de terreno señalada con el número 184 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 2.450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 101, finca número 10.768, inscripción segunda.

21. Parcela de terreno señalada con el número 168 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.280 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 83 vuelto, finca número 10.759, inscripción segunda.

22. Parcela de terreno señalada con el número 223 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.420 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 117, finca número 10.776, inscripción segunda.

23. Parcela de terreno señalada con el número 289 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.358 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 177, finca número 10.806, inscripción segunda.

24. Parcela de terreno señalada con el número 291 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.405 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 181, finca número 10.808, inscripción segunda.

25. Parcela de terreno señalada con el número 292 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.675 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 183, finca número 10.809, inscripción segunda.

27. Parcela de terreno señalada con el número 314 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.552 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 223, finca número 10.829, inscripción segunda.

28. Parcela de terreno señalada con el número 318 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.418 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 213, finca número 10.833, inscripción segunda.

29. Parcela de terreno señalada con el número 330 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.313 metros cuadrados. Inscrita al tomo 309, libro 101, folio 1, finca número 10.843, inscripción segunda.

30. Parcela de terreno señalada con el número 363 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.264 metros cuadrados. Inscrita al tomo 309, libro 101, folio 25, finca número 10.855, inscripción segunda.

31. Parcela de terreno señalada con el número 176 del plano parcelario. Tiene una superficie aproximada de 1.450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 308, libro 100, folio 85, finca número 10.760, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a «Costa de Madrid, Sociedad Anónima» e «Import Export Ontario, Sociedad Anónima», demandada y nuevo titular, en ignorado paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1997.

Adición: Para hacer constar que, según consta en el calendario laboral oficial el día 9 de septiembre de 1997 es fiesta local en Madrid y conforme a lo acordado en la condición quinta, la segunda subasta se celebrará el siguiente día hábil, esto es, el 10 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1997.—El Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—31.742.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas 3.595/1988, promovidos por don Andrés Fernández Cienfuegos Gómez Caro, contra don Marcelo Sastre Migue, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancias de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce diez horas próximo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica, 9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 14 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones anteriormente referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 11 de noviembre de 1997, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Finca urbana. Vivienda sita en la calle Japón, número 8, piso 3.º, 3, de Alcorcón. Finca registral número 34.799 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón. Justipreciada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—31.952-E.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 182/1994, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de «Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima», El Diners Club Español, contra doña Consuelo García Sanz y don Tomás Francisco Nieto Antolinos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, al tomo 1.064, folio 179, del Ayuntamiento de San Javier, con el número 7.396.

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar en término de San Javier, al sitio Cañada de Las Zapatas, que consta de hall, comedor, 3 dormitorios, cocina y aseo independiente. Dicha vivienda unifamiliar tiene fachada a la avenida de Ramón y Cajal, número 6.

Tasada en la suma de 10.499.880 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate será de 10.499.880 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.747.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00109/1989, 05 de registro, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo otros títulos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Entidad Morbaro, Sociedad Anónima», don José Luis Barba Jiménez, doña Antonia Román Fullana, don Ignacio Rodríguez Bosch, don Jesús Moll Pons y doña María José Juan Anglada, en reclamación de 6.539.297 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Casa sita en Ciutadella, camí de Maó, número 76, consta de planta baja y dos pisos. Ocupa una superficie por planta de unos 60 metros cuadrados, correspondientes a tres metros de ancho por 20 metros de fondo. Finca número 6.209, tomo 1.522, folio 157, una novena parte indivisa en pleno dominio y las dos novenas partes en nuda propiedad resoluble.

Urbana. Casa situada en la calle San Pedro de Alcántara, número 5 bis, de Ciutadella. Consta de sótano y tres plantas. La planta sótano mide 27 metros cuadrados, y cada una de las plantas 47 metros cuadrados. Finca número 204, tomo 1.324, folio 123. Mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Fort de L'Éau, número 46, de Mahón, el próximo día 29 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de septiembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de octubre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Finca número 6.209 por valor de 1.780.000 pesetas, y la finca número 204 por valor de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave proced. 17 número 00109/1989, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.677.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1996 MA, a instancias de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Cintrano Jiménez y don Enrique Otero Montañez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que la Magistrada-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez veinte horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.395.000 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 3 de octubre de 1997, a las diez veinte horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de noviembre de 1997, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018051396, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana 1.493, libro 114, tomo 1.933, propiedad de don Enrique Otero Montañez, sita en avenida Europa, sin número, portal 3, sexto A, de Málaga. Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Finca urbana 1.451, tomo 1.933, libro 114, Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, propiedad de doña María Isabel Cintrano Jiménez, sita en avenida Europa, 2, portal 2, primero B, de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—31.640.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de cognición tramitados al número 643/94, a instancias del Procurador señor Rocio Carballo, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios calle Duquesa de Parcent, número 3, contra doña Carmen Plaza Guerrero, doña Carmen Ortiz Plaza, don Francisco Ortiz Plaza, don Juan José Ortiz Osorio y don José María Ortiz Osorio, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 4 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 2 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 4 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos; y si algún

señalamiento fuese festivo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Descripción de la finca

Urbana. Local comercial derecha de la casa número 3 de la calle Duquesa de Parcent de esta ciudad. Finca registral número 10.270, tomo 437, libro 202, folio 90.

Se extiende el presente en Málaga a 21 de abril de 1997, doy fe.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—31.626.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 193/1996 a instancia del Procurador señor González González en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa) contra don Lorenzo José Carnero Ramirez y otros se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 3 de julio y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 41.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 3 de septiembre sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 3 de octubre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación los demandados don Lorenzo José Carnero Ramirez, don Lorenzo Carnero Gallego y doña María Concepción Ramirez Pastor, expido el presente

Bien objeto a subasta

Número 16.—Piso en planta 4.ª o de ático, letra B, destinado a vivienda y distribuido en diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie cubierta de 101,50 metros cuadrados y dispone de 1 terraza descubierta de 226,46 metros cuadrados. Linda, considerando su puerta particular de entrada, frente: patio interior de luces y meseta de escalera; derecha

entrando, meseta y piso letra A de esta planta; fondo, calle Moratin, e izquierda, edificio del cine Echegaray y patio interior de luces.

Forma parte del edificio en Málaga, con fachada a las calles Granada, Echegaray (por donde tiene su entrada y la rampa de acceso a las plantas de sótano), y Moratin, estando actualmente demarcado con el número 4 de la calle Echegaray.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.600, libro 806, folio 221, finca 8.694-A, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 24 de abril de 1997.—El Secretario.—31.898.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 679/1995, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Fernández Sánchez», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la Escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26 bajo, el próximo día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre de 1997 y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 5 de noviembre de 1997 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 104.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la Oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios, número 12, de esta Capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el ramte los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno procedente de la Hacienda de Campo llamada San Cayetano, Santo Tomás y Largar de López, conocida también por «Panchurraco» y «El Coscollar», radicante en el pago de Santa Catalina o Segundo de la Vega del término municipal de Málaga. Ocupa una extensión superficial de ciento noventa mil metros cuadrados y sus linderos son: norte, con Hacienda San Cayetano y Santo Tomás, al sur, con Hacienda de campo conocida por Lagar de López, hoy fincas propiedad de don Julián Palomo Pérez y don Alberto Martín Pérez, al este, con el Arroyo de las Cañas y al oeste con camino que lo separa del trozo de terreno que fue segregado de la finca el Pachurra.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 8 de Málaga, en el tomo 2113, libro 194, sección 4.ª, folio 198, finca número 4340.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—31.800.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Amenado Gabeiras, doña Ana María González Núñez, don Antonio Vera Macías y doña Ángela Ortiz Núñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo los edictos de notificación a los ejecutados, de no poderse practicar en sus domicilios.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 30. Vivienda 32, tipo C, en la planta 1.ª, escalera 5, del complejo residencial denominado «Fuente Nueva», de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, con una superficie de 97 metros 19 decímetros cuadrados construidos, y útiles, 82 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 923, libro 19, folio 60, finca número 1.460. Valorada en 8.040.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—31.801.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María Dolores Cobián Torano, en reclamación de crédito hipotecario, ascendente a 8.106.981 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3011000180375/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Portal 2, planta tercera. 127, vivienda letra C. Sita en el conjunto denominado comercialmente residencial «Campomar», sobre parcela de terreno en Las Albarizas, término de Marbella, hoy avenida Alfredo Palma. Tiene su acceso de entrada, subiendo por la escalera a la derecha. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 80,18 metros cuadrados. Y una superficie aproximada de 112,14 metros cuadrados, que incluye trastero y elementos comunes. Le pertenece como anejo vinculado e inseparable el trastero número 23, situado en planta sótano.

Finca registral número 34.012, inscrita al tomo 1.417, libro 412, folio 79.

Tipo de subasta: 14.196.376 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—31.803.

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri G.^a Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 24/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don Manuel Hierro Romero y doña Rosario Martín Martín, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes inmuebles que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 26 de septiembre.

La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera el día 24 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio o hasta el día respectivamente señalado.

En la primera, segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deben intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Casa número 3, de la calle Molinos, de esta localidad e inscrita al tomo 1.054, libro 472, folio 102, finca número 26.251

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.350.000 pesetas.

Dado en Marchena a 5 de mayo de 1997.—La Jueza, Mercedes Ellauri G.^a Tejada.—El Secretario.—31.806.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 547/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Viera Gómez, contra don Juan Carlos Sánchez Román, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, que se dirá:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Santa María, en esta capital, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, de la planta cuarta, tipo B, integrante del edificio en esta ciudad, Rambla Santa Eulalia, número 30. Está compuesta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, distribuidor, dos baños, despensa, terraza exterior, tendedero y balcones. Mide una superficie útil de 128 metros 6 decímetros y construidas de 164 metros 17 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.645, libro 526, folio 69, finca número 47.197, inscripción primera.

Tipo de tasación

El tipo de tasación de la finca subastada es de 30.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.816.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos bajo el número 147/1996 de «Conservas Sanfrutas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado auto de fecha 2 de abril de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto de insolvencia provisional. En Molina de Segura a 6 de mayo de 1997.

Hechos

Primero.—...
Segundo.—...

Fundamentos jurídicos

Unico: ...

Dispongo.—Se declara en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a «Conservas Sanfrutas, Sociedad Anónima». Se convoca a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar el próximo día 17 de julio de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Cítese a este fin a los acreedores, por carta certificada con acuse de recibo. Dése publicidad a esta resolución en la misma forma que a la providencia de admisión. Comuníquese inmediatamente la misma a los Juzgados a los que se haya dado conocimiento de la solicitud de suspensión y anótese en los Registros en que se anotó

aquella, librando a tal fin los oportunos despachos. Téngase hasta el día señalado para la Junta a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría el Informe de los Interventores, las Relaciones del Activo y del Pasivo, la abstención y la Proposición de Convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno. Así por este auto, lo dispone, manda y firma, doña María José Sanz Alcázar, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido. Doy fe.»

Y a los efectos oportunos expido el presente en Molina de Segura a 6 de mayo de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—31.804.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de quiebra voluntaria de la entidad «Unión Técnica de Gas, UNITEC, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Miguel Sampere Meneses, y registrada bajo el número 115 del año 1997, habiéndose dictado con fecha 29 de abril de 1997, el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo

Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Sociedad Mercantil «Unión Técnica de Gas, UNITEC, Sociedad Limitada», con almacén en el mismo lugar donde radica su domicilio social sito en Móstoles (Madrid), calle Francisco Javier Sauquillo, números 12 y 14, así como una oficina abierta en Madrid, calle Jaspe, número 34, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se designa Comisario de la quiebra a don Rafael Figueroa Ibáñez, al que se hará saber su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento y promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito de la forma que determina la Ley.

Para el cargo de depositario se designa a don Vicente Gallego Herreros, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos; conociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito y atendiendo a su montante y naturaleza, se acuerda asignarle como retribución en concepto de dietas la cantidad de 3.000 pesetas diarias.

Prócedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulte haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 14 de marzo de 1995.

Se decreta la detención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta villa a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará; expidase mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos, así como el Registro de la Propiedad de Móstoles para que haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Regístrense los presentes autos en el Libro de Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación del Instituto Nacional de Estadísticas; publíquese el presente auto mediante edictos que, además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», de Madrid, y «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado por la administración y disposición de sus bienes y las demás prohibiciones y prevenciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de las que pertenecían al quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado para que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de todas aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados. Una vez que el Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberán formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de síndicos, con testimonio de esta resolución, encabézense las demás piezas de este juicio universal y entréguese los edictos y despachos acordados librar al Procurador don José Miguel Sampere Meneses al que se faculta para intervenir en el diligenciamiento de los mismos y sin que haya lugar por ahora, a adoptar las medidas cautelares de índole personal pertinentes contra los administradores de la sociedad quebrada.

Así lo acuerdo y firmo.

Así lo dispuso el Ilmo. Sr. don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su Partido por ante mí la Secretaria Judicial. Doy fe.

Y a fin de que tenga publicidad la referida solicitud de declaración de quiebra, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Vicente Gallego Herreros con domicilio en Madrid, calle General Perón, número 16, piso 7.º B, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Rafael Figueroa Núñez, con domicilio en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, número 8, piso 2.º D, bajo los apercibimientos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Móstoles a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—31.743.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Vigo y doña Ana Elvira Montes Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 018394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa chalé, que consta de «living» con terraza, cocina con despensa, cuarto de baño, dormitorio y garaje. Todo con una superficie edificada de 32 metros cuadrados; el resto de la parcela sin edificar está dedicada a jardines.

Enclavada en la parcela de terreno número 33 del plano de parcelación, sita en el pago de Velilla, término de Almuñécar, de cabida 208 metros cuadrados, aproximadamente.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—31.886-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Miguel Maldonado Callejón y doña Mercedes Caparrós Jiménez, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 18 0000 028796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, letra D, designada con el número 17 en la comunidad, con acceso por el portal número 2, distribuida en varias dependencias, servicios, patio y terraza. Ocupa una superficie de 196 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Frente, portal y escalera y calle San Medel; derecha, entrando, comunidad de propietarios del edificio en calle Las Cañas, número 37; izquierda, vivienda dúplex, letra C, número 16 en la comunidad, y espalda, comunidad de propietarios del edificio número 39 de la calle Las Cañas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, folio 13, tomo 1.067, libro 58, finca número 5.078, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 35.520.625 pesetas.

Dado en Motril a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—31.888-3.

OCAÑA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita asunto número 0028/95, juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Carvinmol, Sociedad Limitada», don José María Sánchez Serrano, doña María Isabel Coloma García, don Vicente Huelves Ruiz, doña María Jesús Urbina García, don Vicente Huelves García y doña Antonia Ruiz Lorient, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.950.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de septiembre de 1997 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 23.057, sita en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), urbana, solar, inscrita al libro 171, folio 16, tomo 976.

Dado en Ocaña (Toledo) a 7 de mayo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—31.648.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0026/97, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Generes de Punt Oliveras, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 65.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao-Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar expresamente, que el presente edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor de la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes objeto de la subasta

«Urbana.—Parcela número 31.—Porción de terreno situada en el término municipal de esta ciudad, de figura rectangular, y que comprende la parcela número 31 del polígono industrial "Plax de Baix" de esta ciudad, y de 1.200 metros cuadrados de superficie. Linda: Noreste, con Avinguda d'Europa y parcela número 47; al Noroeste, con zona de equipamientos; al Sureste, parte con la parcela número 30 y Avinguda d'Europa, y al Suroeste, parte con zona de equipamientos y parte con la parcela número 30. Sobre dicha finca y ocupando parte de su superficie, hay en la actualidad construida una nave industrial». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.301, libro 500 de Olot, folio 10 vuelto, finca registral número 16.299 tripl., inscripción 5.ª

Dado en Olot (Girona) a 5 de mayo de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—31.598.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 30/1995, seguidos a instancia de «Ofirex, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra «Ordessor, Sociedad Limitada», don José Fernández Cardama y don Adolfo Rodríguez Fernández, se sacan a pública subasta por lotes las veces que se dirá y término de veinte días, cada

una de ellas, los bienes embargados, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de julio y horas de las doce treinta, por el precio de tasación que se reseñará al final para cada lote, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma que se indicará al final para cada lote, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las 2-3 del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017003095.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bienes objeto de subasta

1.—Excavadora Dresser, modelo 645 EHD, número de chasis F780001 F026045, valorada en 11.000.000 de pesetas.

2.—Excavadora Dresser, modelo 650 E, número de chasis F800001 F047016, valorada en 13.500.000 pesetas.

3.—Rodillo vibratorio Bomag, modelo BW-214-D, número de chasis 400400292. Valorado en 4.300.000 pesetas.

Dado en Orense a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.774.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Corchero Martín, accidentalmente Secretario del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 241/1993 de Juicio de Menor Cuantía entre los copropietarios don Jesús, don Angel, doña Santiaga y doña Inés Nieto Sánchez, sobre división de fincas urbanas.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de 20 días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencia de este Juzgado

los próximos días 24 de julio, 18 de septiembre y 16 de octubre a las once horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos condóminos los anteriores señalamientos, a fin de que en el día y hora señalado puedan comparecer en este Juzgado para tomar parte en las subastas acordadas previa consignación del 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Casa, en calle de los Arboles, número 7, de la localidad de Consuegra, tiene una superficie de 160 metros cuadrados; consta de diferentes habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 911, libro 273, folio 110, finca 32.552.

Tipo para la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Solar edificable en la calle de García Morato, número 14, antes de la huerta llamada de las Monjas, sita en la calle de los Arboles, de Consuegra. Tiene una superficie de 126 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 911, libro 273, folio 111, finca 32.553.

Tipo para la subasta: 2.124.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentren de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 7 de mayo de 1997.—El Secretario, Justino Corchero Martín.—31.874.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 550/1996 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora doña María Victoria Azcona de Arriba, contra don Eliseo García Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

:Finca llamada «La Muezca», en la parroquia de Santa Eulalia de la Mananeda, Oviedo, de 26 áreas de superficie, cerrada sobre sí, en la que se ha construido una casa unifamiliar, compuesta de planta baja distribuida en comedor-estar, cocina, aseo, hall y un dormitorio, y de planta alta distribuida en cuarto de estar y 3 dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, tomo 2.363, libro 1.653, folio 29, finca número 842.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, s/n, en esta capital, el próximo día 8 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 21.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma 2.ª.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estará de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación el próximo día 31 de julio de 1997, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 23 de septiembre de dicho año, también a las doce, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—31.723.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 00517/1995 a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Ana María Felgueroso Vázquez, contra don Celestino Pedro Fernández y doña María Mercedes González Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Vivienda sita en El Berrón, Siero, avenida de Oviedo, número 54, piso 4.º, letra H, inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, finca número 42.382, tomo 840, libro 718, folio 207.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de julio a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 7.551.255 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de septiembre, a las once horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de octubre, a las once horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—31.690.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de julio de 1997 y 22 de septiembre de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00676/1995-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Macicior Jadraque, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración, de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Edificio denominado «La Casita» destinado a vivienda unifamiliar y consta de planta baja y planta alta, comunicado por medio de escalera interior, tiene su fachada principal orientada al oeste. La superficie de ocupación del edificio es de 175 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a viales o accesos y zonas ajardinadas. La planta baja, que tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados, consta de hall, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, comedor y garaje. La planta alta, a la cual se accede a través de la escalera interior, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, que consta de estudio-habitación, baño y dos buhardillas. El conjunto edificio terreno tiene los mismos linderos que el solar al que se asienta, el cual tiene la siguiente descripción: Solar en el paraje de Oteiza, en la inmediación del llamado Palacio de Oteiza, con una superficie de 27 áreas, 7 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales, norte, sur, este y oeste, con finca propiedad de doña Mercedes Jadraque Tellez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.015, libro 21 del Ayuntamiento de Santesteban, folio 209, finca número 1.217, inscripción 2.ª Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.697.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 18 de abril de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 349/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrían Badenes, frente a don Juan López de la Franca y doña Concepción Más Jurdiáiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca, por primera vez, a pública subasta las siguientes fincas:

Urbanas, en término municipal de Parla, integrantes del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 64 de la calle de San Antón y 1 de la calle Guadalajara:

1. Número 21. Local comercial, letra A, situado en la planta baja, con acceso por el portal número 64 de la calle San Antón. Linda: Por su frente, con calle de San Antón; derecha, entrando, con portal de entrada y pasillo de acceso; izquierda, resto de finca matriz; y fondo, local comercial, letra B,

de su misma planta y portal. Ocupa una superficie de 62 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, inscrita por su antetítulo al tomo 355, libro 270, folio 38, finca número 22.106.

2. Número 22. Local comercial, letra B, situado en la planta baja, con acceso por el portal número 64 de la calle de San Antón. Linda: Por su frente, con resto de finca matriz; derecha, entrando, local comercial, letra A, de su misma planta y portal y rellano de su planta y caja de escalera; izquierda, local comercial, letra C, de su misma planta, del portal que tiene su entrada por la calle Guadalajara, y fondo, rellano de su planta y caja de escalera y local comercial, letra C, de su misma planta y portal. Ocupa una superficie de 69 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, inscrita por su antetítulo al tomo 355, libro 270, folio 40, finca número 22.108.

3. Número 2. Local comercial, letra B, situado en la planta baja, con acceso por el portal número 1 de la calle Guadalajara. Linda: Al frente, con calle Segovia; derecha, entrando, local comercial, letra A de su misma planta y portal rellano de su planta y caja de escalera; izquierda, local comercial, letra C, del portal que tiene su entrada por la calle San Antón, y fondo, caja de escalera, rellano de su planta y local comercial, letra C, de su mismo portal. Ocupa una superficie de 69 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, inscrita por su antetítulo al tomo 352, libro 267, folio 229, finca número 22.068.

4. Número 13. Local comercial, letra C, situado en la planta baja, con acceso por el portal número 1 de la calle Guadalajara. Linda: Por su frente, con resto de la finca matriz; derecha, entrando, local comercial, letra B, del portal que tiene su entrada por la calle de San Antón; izquierda, con local comercial, letra D, de su mismo portal, rellano de su planta y caja de escalera, y fondo, con rellano de su planta, caja de escalera y local comercial, letra B, de su mismo portal. Ocupa una superficie de 69 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, inscrita por su antetítulo al tomo 352, libro 267, folio 232, finca número 22.070.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 13.200.000 pesetas para la finca registral 22.068; 13.100.000 pesetas para la finca número 22.070; 11.900.000 pesetas para la finca registral número 22.106, y 13.200.000 pesetas para la finca número 22.108, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado o demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de

la segunda el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 18 de abril de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—31.664.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 560/96 a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Rodríguez Berenguer y doña Ascensión Martínez Mellado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997 y diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 13.061.903 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de octubre de 1997 y diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1997 y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001856096, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Vivienda letra A, situada en la planta primera, con acceso por la escalera izquierda, de la casa número 4, de la calle Doctor Fleming,

de Parla. Ocupa una superficie de 98,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 339, libro 254, folio 116, finca número 19.345, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» se expide el presente en Parla a 8 de mayo de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—31.650.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 87/93 a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel ngel Molina Alarcón y doña María Rosa Romo Montealegre, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

Derechos de propiedad que le correspondan a los demandados don Miguel ngel Molina Alarcón y doña María Rosa Romo Montealegre sobre el piso sito en Parla, calle Padilla, número 4, piso 2.ª, letra B, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 282, libro 201, folios 241 y 242, finca registral número 15.772.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, y hora de las diez del día 24 de septiembre próximo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada: 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta 2375.0000.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 12 de mayo de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—31.694.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Casadevall Gibert y doña Daniela López Picazo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387, de Pola de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Local no comercial en la primera planta del edificio número 3, de la calle Colegiata (carretera

de Nava a Pola de Laviana, por Bimenes). Superficie construida de 206 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 136, folio 222, finca número 16.453.

Se valora en 12.861.327 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 14 de mayo de 1997.—La Juez, Carmen Santos Roy.—El Secretario.—31.787.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez de primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1994, se siguen autos de don Angel Cid García, en representación de «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», contra «Coporteliña, Sociedad Limitada», don Fernando Estévez López, doña Josefa González Clavijo, don Julio Garrido Fuentes, doña María del Carmen Casas Floriani y don José Luis Otero Pombar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Otero Pombar:

— Casa unifamiliar con parcela, sita en la calle Río Umia, número 3, de la urbanización de A Caeira, municipio de Poio, con una superficie total de 367 metros cuadrados, divididos en 3 plantas. La parcela tiene una superficie total de 981 metros cuadrados. Linda a la derecha, parcela con referencia catastral número 8889002; al fondo con parcelas con referencia catastral número 8889012 y 8889013, al frente e izquierda, calle Río Umia.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Germán Adrio Sobrio, número 3, bajo el próximo día 15 de julio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» oficina provincial de Pontevedra cuenta 3589 -17 -218/94 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por el acreedor.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 29 de marzo de 1997.—El Secretario.—31.912.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1995, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara en nombre y representación del demandante «La Caixa» contra los demandados «Hermanos Ormero Ortega Promotores, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Constitución, número 3, el próximo día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de Hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 13 de octubre de 1997, a las diez treinta horas sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada en Quintanar de la Orden, calle de nuevo de nuevo trazado sin denominación que nace de avenida de los Reyes Católicos, s/n, señalado. Tiene una superficie de 162 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 80

metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a los descubiertos existentes en la parte izquierda y posterior. La vivienda consta de dos plantas. La planta baja, de porche de entrada, salón comedor, cocina, terraza, arranque de escalera, garaje; y la planta alta de pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, aseo y una terraza tendadero en cubierta con acceso independiente. Superficie útil: Vivienda 90 metros cuadrados y garaje 19 metros cuadrados. Superficie construida: Vivienda 120 metros cuadrados y garaje 20 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la vivienda siguiente (registral 20.790); por la izquierda, con la calle de Ntra. Sra. de las Angustias; por el fondo, con la parcela descrita bajo el número 1 (registral 20.783); y por el frente, con la calle de su situación. Es la número 7 del proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.037, libro 196, folio 5, finca 20.789, inscripción 2.ª.

Valorada en 9.937.5000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 10 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.724.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215 de 1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, contra «Laboratorio Químico Ocean, Sociedad Limitada», don Sebastián Gustavo Oliva Ruiz-Díaz y doña Monserrat Moreno Carrascosa, en reclamación de 7.891.683 pesetas de principal, más otras 1.600.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 17 (procedimiento hipotecario 21.596), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo

del día 17 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta

Nave industrial, sita en carretera a Villafranca de los Caballeros desde Villacañas, número 4 bis. Consiste de una sola planta destinada a taller, exposición, oficinas y aseos. Su construcción es de planta rectangular, con cerramiento de un pie de ladrillo macizo. La estructura es de pórticos metálicos, tanto en la zona de nave diáfana como en la zona de exposición y oficinas, en las que los forjados son de viguetas. El solar tiene una superficie de 555 metros cuadrados y linda: Frente, en línea de 15,50 metros cuadrados, con carretera de Villafranca; sur o espalda, Pilar López; izquierda o este, Francisco Pérez, y oeste o derecha, más de don Francisco Checa y doña Adoración Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 928, libro 221, folio 150 vuelto, finca número 30.955. Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.360.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 9 de mayo de 1997.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—31.688.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letas de cambio, número 0409/95, promovido por «Dyneff Española, Sociedad Anónima», contra «Vapala, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Partida de tierra situada en los términos municipales de Borjas del Campo y Riudoms, partida Ravallá, conocida por Mas de la Estrella, estando atravesada por el límite de ambos términos municipales. Contiene en su interior una casita de campo y está plantada de avellanos y olivos y dotada con seis horas de agua semanales. Finca registral número 6.441, inscrita al tomo 1.266, libro 170 de Riudoms, folio 220 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor del Banco de Sabadell por 24.000.000 de pesetas de principal más intereses más 2.400.000 pesetas para costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 7.500.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000017040995 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 24 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación,

con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 7.500.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 22 de octubre, a las once horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 13 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—31.593.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1996, se siguen autos de Orsumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, en representación de «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», contra don Manuel Pérez Atanes, doña María Dolores Lestayo García, don Antonio Pérez Atanes y doña María Elena Souto Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca hipotecada:

Finca número 47.—Vivienda tipo D, en la planta de ático o bajo cubierta, con entrada por el portal número 2 del edificio. Está a la izquierda subiendo, ocupa la superficie útil aproximada de 118 metros 75 decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, pasillo, salón comedor, cocina, trastero, cuarto de baño y cuatro dormitorios, uno de ellos con otro cuarto de baño; y linda según se le ve desde la Rúa Otero Pedrayo: frente, dicha Rúa y sala de máquinas del ascensor del portal número 2; derecha, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escaleras y sala de máquinas del ascensor del portal número 2, y la vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, la vivienda tipo F de su misma planta y patio interior de luces del inmueble; y fondo, caja de escalera del portal número 2, patios interior y exterior de luces del edificio y la finca número cuarenta y dos o vivienda tipo dúplex.

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 1 entero 961 milésimas por 100.

Forma parte de un edificio destinado a garajes, trasteros, locales comerciales y viviendas que consta de una planta de sótano, un pequeño semisótano, planta baja, entreplanta, cuatro plantas altas más y una de ático o bajo cubierta, sita en esta ciudad, que linda: frente, norte, Rúa Otero Pedrayo; derecha entrando, oeste, prolongación de la Rúa Otero Pedrayo; izquierda, este, Praza do Concello y Rúa 9 de Agosto de 1944; y espalda, sur, edificio de don Manuel Sieira Sampedro y finca de Don Juan Ventoso Oujo.

Inscripción.—Registro de la propiedad de Noya, folio 112, del tomo 778 del archivo, libro 198 de Ribeira, finca número 16.675.

La hipoteca constituida causó la inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, Rúa do Barbanza, edificio Nuevos Juzgados el próxi-

mo día 9 de julio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 5 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—31.815.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Alfredo Camacho Daza, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Juan Fernández Martínez y doña Encarnación García Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local en planta segunda alta, señalado con el número 3 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, destinado a oficinas, en el pago de las Huertas, paraje de los Molinos de Viento y del Ingenio, término de Almería. Ocupa una superficie construida de 121 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de finca matriz; sur, la registral número 6.617, y este, la registral número 6.618; haciéndolo además por el norte, este y oeste con caja de escaleras.

Registro: Tomo 2.068, libro 915, folio 161, finca número 6.627.

Vivienda, tipo D, en nivel primero bajo al paseo Marítimo, señalada con el número 49 de los elementos individuales del edificio de seis niveles o alturas, en sentidos descendentes desde la calle del Limonar hasta el paseo Marítimo, enclavado en las parcelas 506, 507 y parte de la H-2 en la urbanización de Aguadulce, término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 101 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo distribuidor y vivienda señalada con el número 39 de los elementos; sur, pasillo distribuidor y el paseo Marítimo; este, vivienda número 50 de los elementos, y oeste, escaleras de acceso.

Registro: Tomo 1.489, libro 171, folio 97, finca número 16.462, inscripción primera, de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Tasadas, a efectos de subasta, en la suma de 15.645.000 pesetas y 29.055.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Alfredo Camacho Daza.—El Secretario.—31.712.

RUB

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 377/93, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Gali, contra «Servicont Express, Sociedad Limitada», doña Gema Sanjuán Sorribes y don Jorge Vidal Maduell, en los que con esta fecha se ha dictado resolución acordando

sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, con tipo inicial igual a la valoración dada a los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 3 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultare igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo el día 3 de noviembre, a las diez horas, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración de los bienes.

Bienes objeto de la subasta

La finca número 28.116 ha sido valorada en su totalidad en 22.000.000 de pesetas, siendo su mitad indivisa de 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar entre medianeras —identificada en el título como casa número 7—, sita en Rubí, con frente a la calle Josep Sentís i Porta, número 14. Edificada sobre una porción de terreno de 106 metros y 70 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a garaje, y plantas primera y segunda, destinadas a vivienda. Ocupa una superficie total construida de 179 metros y 88 decímetros cuadrados. Linda en junto, por el frente, con dicha calle Josep Sentís i Porta; derecha, entrando, con casa número 12 de esta misma calle; izquierda, con casa número 16 de la propia calle, y por el fondo, mediante el patio, con finca de «Creyon, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.164, libro 584, folio 21, finca número 28.116.

Dado en Rubí a 17 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—31.711.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Comercial Herráez, Sociedad Limitada», e «Hispana de Secaderos Herráez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 44.000.000 y 26.000.000 de pesetas, respectivamente, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Era en término municipal de don Martín Vicente, agregado a Ejeme, al sitio de Las Eras, de 15 áreas 56 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Este, doña Custodia García Mateos; sur, don Domingo y don Fernando Herráez Gómez y oeste y norte, carretera de servicio. Inscrita al tomo 1.612, libro 34, folio 117, finca registral número 2.891, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca).

2. Urbana. Edificio sito en el casco de Alba de Tormes, en la calle Sol Alta, 55, que consta de planta baja, destinada a cochera, y que tiene una superficie de 200 metros cuadrados, habiendo quedado sin utilización el resto de esta planta debido a la configuración especial del terreno; y de una planta destinada a vivienda y una cochera al fondo, que tiene su entrada por la calle Cuestas Nuevas, conteniendo esta planta una superficie de 256 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda propiamente dicha consta de cinco dormitorios, dos cuartos de estar, dos cuartos de aseo, despensa, cocina y ropero; todo ello con una extensión de 200 metros cuadrados y la cochera existente en el fondo de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, don Ramón Santos y don Juan Hernández; izquierda, don Esteban Durán y fondo, calle Cuestas Nuevas del Castillo y don Esteban Durán. Inscrita al tomo 16.021, libro 105, folio 140, finca número 6.347, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Dado en Salamanca a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—31.701.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez (provisión temporal) de Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra don Miguel Ángel Gallego García y doña Rosario Gómez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 311500018428/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16. En el término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, calle Que-rubina Jiménez. Vivienda situada en la planta segunda en elevación de tipo A, con acceso por la escalera primera de la derecha según se sube por la misma. Tiene una superficie construida de 91 metros 43 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 79 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de San Javier, su antetítulo lo está al libro 677 de San Javier, folio 134, finca número 51.646, inscripción primera. Tipo de subasta: 10.840.000 pesetas.

Dado en San Javier a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas (provisión temporal).—El Secretario.—31.856.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen bajo el número 00328/1993 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Javier E. Chemisana Labrid, contra doña Alejandra María Acosta Viña, con DNI número 43.786.711, domiciliada en Juan de Miranda, número 14 (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 53. Vivienda enclavada en la planta octava, sin contar la baja, del edificio denominado «Cibeles», sito en esta capital, con frente a la calle de Tomé Cano. Mide 82,67 metros cuadrados, incluida terraza. Inscrita al folio 176 del libro 61 de la capital, inscripción 1.ª de la finca número 5.596.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, número 3, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 22 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.994.667 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octavo.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos de subasta a la demandada si no pudiera practicarse personalmente la diligencia indicada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—31.669.

SANTA FE

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Fe (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 101/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de la entidad «Alimentaria del Genil, Sociedad Anónima» (ALIGESA), contra don Agustín Machado Calvo y doña Julia Hitos Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 3 de julio de 1997, a las once horas, en la sede de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas. Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la localidad de Santa Fe, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno y edificio a la altura del punto kilométrico 441 de la carretera Bailén-Motril, en el término municipal de Alhendin.

Finca número 6.025, folio 15 del tomo 1.391, libro 107 de Alhendin, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 68.640.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 14 de abril de 1997.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—31.829.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Fe (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 59/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias del Procurador don Antonio García Valdecasas Luque, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), contra «Construcciones Monaita, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala

el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas. Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima número 409100018041796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018041796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los días del señalamiento fuese inhábil, se entenderá el mismo para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de tierra, en término de Otura, en calle de nueva apertura, denominada C), en la urbanización «Residencial Cortijo de la Luz». Es la parcela número 30 del proyecto de urbanización. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Teniendo en cuenta la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, la parcela número 29; fondo, la parcela número 37, y por la izquierda, la parcela número 31.

Finca número 5.828, al folio 193 del libro 94 de Otura, tomo 1.463 del Registro de Santa Fe.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de abril de 1997.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—31.823.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Caro Guerrero y don Salvador Myro Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018041796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.218 del Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, inscrita al tomo 1.454, libro 41, sita en avenida Luis de Morales, bloque 3, hoy número 22, piso duodécimo, tipo C.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—31.793.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1988, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don José Mateos del Valle y doña Isabel Rodríguez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en núcleo residencial Las Almenas, bloque 13, piso 6-B, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 597, libro 597, folio 247, finca número 47.293, inscripción tercera.

Tipo: 5.944.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—31.641.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Pérez, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1995, promovidos por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en representación de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Constructora de Obras y Urbanizaciones, Sociedad Anónima» («COUSA»), se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma; y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018033395 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proporción; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

Primera.—Vivienda unifamiliar en conjunto urbanístico en Valencia de la Concepción (Sevilla), al sitio de La Candelera, señalada con el número 4, tipo A, la superficie de la parcela son 132 metros cuadrados, dispone dos plantas, que se identifican como baja y primera, las cuales se comunican mediante una escalera que arranca desde la baja. Su superficie útil entre las dos plantas son 11 metros cuadrados, convenientemente distribuida y la de su garaje con 12,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 37, tomo 981, libro 107, de Valencia, finca registral número 5.152, inscripción segunda.

El tipo fijado para la subasta es de: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—31.808

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1996-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Jopi,

Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036000018014196 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la «Inmobiliaria, Jopi, Sociedad Anónima», cuyo actual paradero se ignora.

Bien que se saca a subasta

Urbana 2, local comercial, letra B, en planta baja, del edificio sito en el cortijo o cercado de «Torre de las Cabras», pago de Torreblanca, en el término municipal de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.610, folio 131 vuelto, libro 64, sección sexta, finca número 4.137.

Tipo de subasta: 59.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—31.812.

SORIA

Edicto

Doña Raquel Tabanera Ayuso, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1997, a instancia de «Caja Rural Provincial de Soria», representado por el Procurador señor

González Lorenzo contra «Puertas de Pro, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 10.092.500 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 31 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: Tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100 sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, 2.ª planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163000018010297, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

A. Número 10. Local comercial, en la planta baja del edificio denominado «Panorama Y», sito en Soria, calle García Solier, número 2. Tiene una superficie construida de 247 metros y 42 decímetros cuadrados y útil de 227 metros y 80 decímetros cuadrados. Consta de una nave diáfana. Linda: por la derecha entrando con finca de don Teodoro Mateo Mateo; por la izquierda, con porche, portal de entrada al edificio, hueco de escaleras y ascensor, finca de don Eugenio Benito y patio trasero izquierdo y edificio vendido por pisos, y por el frente, con calle García Solier, hueco de escalera y ascensor, finca de don Eugenio Benito y patio trasero izquierdo; por el fondo, con patio trasero izquierdo y edificio vendido por pisos, y por el frente, con calle García Solier, hueco de escalera y ascensor y cuartos de servicios comunes.

Le corresponde el uso exclusivo y excluyente del patio trasero izquierdo.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de un 12,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.721, libro 415, folio 19, finca número 35.174, inscripción primera.

Dado en Soria a 21 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Raquel Tabanera Ayuso.—El Secretario.—31.850.

TARAZONA

Edicto

En los autos del Juicio Universal de Quiebra Voluntaria de la Entidad Mercantil «Mallendist, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona, con el número 259/1996, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose público asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos un plazo que finaliza el 28 de julio de 1997, dentro de los cuales deberán entregarlos a los síndicos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tarazona a 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.795.

TERRASA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 131/1991, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, promovidos por «GDS-Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Murillo Revelles y don José Manuel Serna Murillo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio de 1997, a las once horas, lotes separados, los bienes embargados en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y

condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subasta, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, número 08650000/100131/91, una suma como mínimo igual al 20 por 100 de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretarías a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana, casa de bajos y un piso con patio detrás, situada en esta ciudad, calle Grannius, número 3, que mide 4,32 metros de ancho por 21,60 metros de largo, ocupando una superficie de 93,31 metros cuadrados de los que lo edificio es 39,31 metros cuadrados a los bajos y 40 metros cuadrados al piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Terrassa, al tomo 2.230, libro 676, sección 1.ª, folio 67, de la finca 4.716-N. Valorada en 15.000.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, casa de un solar o cuerpo compuesta de bajos y un piso, con patio al detrás, sita en carretera provincial que de la misma dirige a Sabadell, señalada con el número 163, hoy 151, que mide de ancho 22 palmos y de fondo o largo por la parte de poniente 125,5 palmos; y por la de oriente de 126,5 palmos; forman un total de superficie de 2.772 palmos cuadrados, equivalente a 104,760 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.230, libro 676, sección primera, folio 70, de la finca 3.815. Valorada en 14.500.000 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio, que no hayan podido ser notificados o se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 17 de abril de 1997.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—31.751.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 418/1995, a instancias de «Iniciativa Solidaria para la Promoción de Viviendas, Sociedad Cooperativa», contra don Dionisio García Cobo, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1

de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0418/95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar integrante del conjunto-1 del complejo urbanístico «Nuevo Tomelloso», finca registral 36.262, inscrita en el tomo 2.494, folio 789, del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Valoración: 9.339.505 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de abril de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—29.925.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 66/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de «Caja de Ahorro de Castilla-La Mancha» contra doña María Isabel Buitrago Cepeda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 2 de julio de 1997 sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 16.150.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda Subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 30 de julio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0066 96, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los 8 días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el Acta de la Subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en Tomelloso, calle de la Concordia, número 11 duplicado, compuesta de varias habitaciones y dependencias de planta baja, y corral o descubierto. Ocupa una superficie de 138 metros cuadrados, lindante por la derecha de su entrada, en línea de 21,90 metros, finca de don Ramón Márquez Botella; izquierda, de don José López Moreno, fondo, de don Antonio López Moreno, y al frente, en línea de 6,30 metros, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.373, folio 218, finca 33.166.

Tipo de la subasta: 16.150.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 22 de abril de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—31.914.

UBEDA

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 90/1993 a instancia de «Ramos y Asociados CB» contra José Luis Molina Linares sobre reclamación de cantidad hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 1 de julio de 1997 a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primera.—Que el tipo del remate será el que luego se dirá, fijando por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen convenientes, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su exhibición el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 28 de julio de 1997 a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 23 de septiembre de 1997 a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes

Urbana.—Local comercial sito en planta baja del edificio de la calle Risquillo bajo, número 10, de Ubeda. Tiene superficie construida de 161 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.552, libro 686, folio 186, finca número 45.920.

Valorado a efectos de subasta en 10.153.080 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 15 de mayo de 1997.—La Juez, Elena García Velasco.—La Secretaria.—31.881-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Natividad González Izquierdo y don Lucio Marino Tejedor Isabel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Ochenta. Piso primero letra D, en planta primera o segunda de construcción del bloque número 5 de la urbanización «Fipronasa», en San Martín de la Vega, al sitio de El Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos. Mide: 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: derecha, entrando, con piso letra C, de su planta del bloque y portal; izquierda, entrando, con piso letra C de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene entrada, con descansillo de escalera y patio de luces, y fondo, con fina de igual procedencia. Cuota: 6.388.888 millonésimas por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 866, libro 130 de San Martín de la Vega, folio 117, finca número 5.645-N.

Tipo de subasta: 10.620.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 9 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—31.839.

VALDEMORO

Edicto

Don Pablo Sicilia Vélez de Mendizábal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Ricardo Pablo Fernández Franqueza y doña Piedad Quintanar Agenjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2-I, planta baja, local comercial, número 1-B; local comercial planta baja, número 1-B, del número 9 bis de la calle Eulalia Sahuquillo, urbanización Los Llanos, en Torrejón de la Calzada. Tiene una superficie con inclusión de su participación en los elementos comunes de 55,32 metros cuadrados. Una cuota de participación en el inmueble de 4,04 por 100.

Linda: Frente, con zonas comunes de accesos; por la derecha, entrando, con local comercial número 1-A de esta misma planta; por la izquierda, entran-

do, con local comercial número 1-C de esta misma planta, y por el fondo, con fachada.

Inscripción: Finca número 3.176, al libro 46, tomo 588, folio 122, inscripción segunda (hipoteca que se ejecuta del Registro de la Propiedad número 1 de Parla).

Tipo de subasta: 7.324.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 13 de mayo de 1997.—El Juez, Pablo Sicilia Vélez de Mendizábal.—La Secretaria.—31.840.

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Carlos Jiménez Padín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 27/1997, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Sociedad «Gestora Empema, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Dehesa denominada Hornos y Rehoyos, sita en el término municipal de Salorino, distrito hipotecario de Valencia de Alcántara, de cabida 1.478 hectáreas, 46 áreas y 4 centiáreas. Linda al norte, con el río Salor; al este, con las Dehesas de Justicia y Sacristanía; al sur, con el Arroyo de Getrero y la Dehesa Boyal del pueblo de Salorino y al oeste, con el Parral, término de Membrijo y con la carretera de Cáceres a Valencia de Alcántara y por la vuelta que hace la carretera para entrar en el puente de Arroyo de Getrero con el cuarto llamado Moriscas de doña Marcelina Cedrín de la Pedraza

Inscripción: Pendiente, se cita Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, tomo 388, libro 37 de Salorino, folio 182, finca número 2.168-N.

Cargas: Gravada con servidumbre de una molineta harinera con su charca y cubo, que mide una extensión de 40 áreas y además otra servidumbre junto a la ribera que consiste en un horno tejero de 4 áreas de extensión, formando entre ambas 44 áreas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1997 a las doce treinta horas, y para el caso de que tenga que suspenderse por algún motivo se señala el día 18 de julio de 1997, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 450.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el acreedor demandante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia de Alcántara a 13 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Jiménez Padín.—31.731.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 593/1996, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Francisco Navarro Sánchez, doña Asunción Asensi Castellar, don Francisco Navarro Asensi y doña María Asunción Navarro Asensi, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de julio de 1997 y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las relacionadas al final del edicto.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 1 de octubre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. La nuda propiedad de don Francisco Navarro Sánchez. Vivienda en puerta séptima, calle Jesús, número 77, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, hoy número 7, en el tomo 567, libro 11 de la sección tercera de Afueras, folio 209, finca número 13.401, inscripción trigésima novena, ascendente a 22.685.000 pesetas.

2. Propiedad de don Francisco Navarro Sánchez y doña Asunción Asensi Castellar, dueños de pleno dominio con carácter de gananciales. Local en planta baja díaño distinguido con el número 18; forma parte de un edificio de planta baja situado en el término municipal de Sueca, partida de Mareny de Vilches. Linda el inmueble con terrenos en proindivisión de los señores Eugenio Monge Ferrer y

don Joaquín y don José Monge Llinas. Tiene su entrada a través de la finca matriz de la que procede el solar. Inscrita en el Registro de Sueca al tomo 2.169, libro 656 de Sueca, folio 97, finca número 42.447, inscripción segunda, ascendente a 3.490.000 pesetas.

3. Propiedad de don Francisco Navarro Sánchez, constante su matrimonio. Vivienda en sexta planta alta, su puerta en la escalera, la E; forma parte de un edificio situado en término municipal de Sueca, partida de Mareny de Vilches, en el complejo turístico «Sol, Mar y Naranjos playa», denominada «Vega del Mar», inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.039, libro 614 de Sueca, folio 34, finca número 39.207, inscripción segunda, ascendente a 17.450.000 pesetas.

4. Propiedad de don Francisco Navarro Sánchez, constante su matrimonio. Casa construida hacia el centro y parte norte de la parcela sita en el término de Picassent, partida del Polioll, linda: Norte o frente, con el camino de Morredondo; sur, fondo, don Vicente Pons Perpiñá; este, izquierda, entrando, y oeste, derecha, con fincas de don Francisco Navarro Sánchez. Pendiente de inscripción en cuanto a la declaración de obra nueva, constando inscrita la parcela en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, hoy Picassent al tomo 2.073, libro 302 de Picassent, folio 190 vuelto, finca número 26.721, inscripción segunda, ascendente a 8.725.000 pesetas.

5. Propiedad de don Francisco Navarro Sánchez, constante su matrimonio. Rústica, secano, olivos y algarrobos, de una superficie de 4 hanegadas o 2 cuartos de hanegadas en el término de Picassent, partida del Pla, linda: Norte, tierras de los herederos de don Vicente Sanchis; sur o mediodía, de don Cristóbal Serra; este o levante, de don José Bondia Martínez, y oeste o poniente, de herederos de don Vicente Sanchis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, hoy Picassent, en el tomo 811, libro 126 de Picassent, folio 56 vuelto, finca número 4.866, inscripción séptima, ascendente a 3.490.000 pesetas.

6. Propiedad de don Francisco Navarro Sánchez, constante su matrimonio. 7 hanegadas poco más o menos, equivalentes a 58 áreas 17 centiáreas de tierra secana con algarrobos, situada en el término de Picassent, partida del Pla, campo denominado del Prado. Lindante: Norte, tierras de comprador, antes de don Vicente Romaguera; sur, las de don José Labuiga Tronchón; este, el camino de Llombay, y oeste, las de don Vicente Pons Perpiñá y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, hoy Picassent, en el tomo 356, libro 42 de Picassent, folio 95 vuelto, finca número 4.686, inscripción cuarta, ascendente a 5.235.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—31.857.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 545/1994, promovido por don Emilio Ordeig Fos, contra doña Teresa Villanueva Anguix, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta

segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presente condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Albacete, número 40, décimo, inscrita en el Registro Civil de Valencia número 7 al tomo 2.153, libro 602, folio 26, finca número 51.464.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—31.820.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 710/1996, promovido por Caixa de Pensiones i Estalvis de Barcelona «La Caixa», contra «Edificio Moncada, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de julio próximo a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de:

- Lote 1.—1.330.000 pesetas.
- Lote 2.—1.550.000 pesetas.
- Lote 3.—950.000 pesetas.

- Lote 4.—1.330.000 pesetas.
- Lote 5.—1.400.000 pesetas.
- Lote 6.—1.060.000 pesetas.
- Lote 7.—1.550.000 pesetas.
- Lote 8.—1.770.000 pesetas.
- Lote 9.—1.400.000 pesetas.¹
- Lote 10.—1.330.000 pesetas.
- Lote 11.—1.790.000 pesetas.
- Lote 12.—1.340.000 pesetas.
- Lote 13.—2.230.000 pesetas.
- Lote 14.—9.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de septiembre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora y lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4370 de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados avenida Navarro Reverter, 2 bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1.—Finca especial número 1.—Estacionamiento de vehículos en planta de sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo, y señalado con el número 1, sito en el Camino de Moncada, número 43, por medio de inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.381, libro 320, folio 1, finca 34.021.

2.—Finca especial número 2.—Estacionamiento de vehículos en planta de sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo, y señalado con el número 2, sito en el Camino de Moncada, número 43, inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.381, libro 320, folio 3, finca 34.022.

3.—Finca especial número 3.—Estacionamiento de moto en planta de sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo, y señalado con el número 3, sito en el Camino de Moncada, número 43, inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.381, libro 320, folio 5, finca 34.023.

4.—Finca especial número 4.—Estacionamiento de vehículo en planta de sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo, y señalado con el número 4, sito en el Camino de Moncada, número 43, inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.381, libro 320, folio 7, finca 34.024.

5.—Finca especial número 5.—Estacionamiento de vehículo en planta de sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo, y señalado con el número 5, sito en el Camino de Moncada, número 43, inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.381, libro 320, folio 9, finca 34.025.

6.—Finca especial número 6.—Estacionamiento de moto en planta de sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo, y señalado con el número 6, sito en el Camino de Moncada, número 43, inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.381, libro 320, folio 11, finca 34.026.

7.—Finca especial número 7.—Estacionamiento de vehículo en planta de sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo, y señalado con el número 7, sito en el Camino de Moncada, número 43, inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.381, libro 320, folio 13, finca 34.027.

8.—Finca especial número 8.—Estacionamiento de vehículo en planta de sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo, y señalado con el número 8, sito en el Camino de Moncada, número 43, inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.381, libro 320, folio 15, finca 34.028.

9.—Finca especial número 12.—Estacionamiento de vehículo en planta de sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo, y señalado con el número 12, sito en el Camino de Moncada, número 43, inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.381, libro 320, folio 23, finca 34.032.

10.—Finca especial número 15.—Estacionamiento de vehículo en planta de sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo, y señalado con el número 15, sito en el Camino de Moncada, número 43, inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.381, libro 320, folio 29, finca 34.035.

11.—Finca especial número 18.—Estacionamiento de vehículo en planta de sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo, y señalado con el número 18, sito en el Camino de Moncada, número 43, este estacionamiento tiene asignado como anexo inseparable el trastero situado en planta de sótano señalado con el número 8, inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.381, libro 320, folio 35, finca 34.038.

12.—Finca especial número 19.—Estacionamiento de moto en planta de sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo, y señalado con el número 19, sito en el Camino de Moncada, número 43, este estacionamiento tiene asignado como anexo inseparable el trastero situado en planta de sótano señalado con el número 7, inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.381, libro 320, folio 37, finca 34.039.

13.—Finca especial número 20.—Estacionamiento de vehículo en planta de sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo, y señalado con el número 20, sito en el Camino de Moncada, número 43, este estacionamiento tiene asignado como anexo inseparable el trastero situado en planta de sótano señalado con el número 6, inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.381, libro 320, folio 39, finca 34.040.

14.—Finca especial número 28.—Local comercial, en planta baja, señalado con el número 4, susceptible de división en dos o más, y de ser agrupado o agregado con otros del mismo edificio, y de ser destinadas a todos los usos permitidos por las ordenanzas municipales, recae a la derecha del zaguán número 41 del Camino de Moncada. Tiene una superficie construida de 91 metros 83 decímetros cuadrados, inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 3.281, libro 320, folio 55, finca 34.048.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1997.—El Secretario Judicial, Jesús Olarte Madero.—31.890-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ramírez Adrián, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jesús Ramírez Adrián:

Lote único:

Parcelas de terreno constituidas por los números 309, 310, 311 y 316, inscritas en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.393, libro 275, folio 221, finca 7.627.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 14 de julio del actual, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.825.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio que se sigue en este Juzgado con el número 584/1984, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José María Marín Barzas y don Manuel Martínez García, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con

20 días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de septiembre de 1997 próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de octubre de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/92, de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.—Urbana. Parcela número 52 del polígono 5 del plano oficial de Urbanización y Parcelación de «La Perla de Levante» en los Urrutias, Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, con una superficie de 560 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección primera, tomo 818, libro 386, folio 186, finca número 15.803. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2.—Urbana. Parcela número 53, sita donde la anterior con una superficie de 560 metros cuadrados. Inscrita en el mismo registro que la anterior, Sección primera, tomo 818, libro 386, folio 190, finca número 15.805. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3.—Urbana. Parcela número 54, sita donde la anterior, con una superficie de 560 metros cuadrados. Inscrita en el mismo registro que la anterior, Sección primera, tomo 818, libro 386, folio 190, finca número 15.807. Valorada en 1.250.000 pesetas.

4.—Urbana. Parcela número 55, sita donde la anterior y con una superficie de 560 metros cuadrados. Inscrita en el mismo registro que la anterior, Sección primera, tomo 818, libro 386, folio 192, finca número 15.809. Valorada en 1.250.000 pesetas.

5.—Urbana. Parcela número 56, sita donde la anterior, con una superficie de 560 metros cuadrados. Inscrita en el mismo registro que la anterior, Sección primera, tomo 818, libro 386, folio 194, finca número 15.811. Valorada en 1.250.000 pesetas.

6.—Urbana. Parcela número 57, sita donde la anterior, con una superficie de 560 metros cuadrados. Inscrita en el mismo registro que la anterior, Sección primera, tomo 818, libro 386, folio 198, finca número 15.815. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—31.891-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio declarativo de Menor Cuantía número 710/1992, a instancia de don Antonio Llarío Alabort y doña Amparo Espi Martí, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Ramírez Gómez, contra don Miguel Duart Aparisi, representado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 19.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2-4.º, en la forma siguiente: Dos lotes.

En primera subasta el día veintitrés de julio de 1997 y hora de trece por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre de 1997 y hora de trece con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1997 y hora de trece con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta número 4487000015071092, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1) con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Primer lote: Urbana.—Vivienda sita en Almusafes, calle San José, número 30, hoy número 34, con una superficie de 175,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.470, libro 136, Ayuntamiento de Almusafes, folio 152, finca 9.046, inscripción segunda. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Planta baja sita en Almusafes, calle San José, número 30, hoy número 34, mide una superficie de 146,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.470, libro 136, Ayuntamiento de Almusafes, folio 153, finca 9.053, inscripción segunda. Valorado en 8.750.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 29 de abril de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Maria Ruiz.—31.893-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este juzgado se tramita juicio declarativo cognición con el número 183/1995, sección A, a instancia de comunidad de propietarios, calle Rosario Pereda, número 25, contra «Inmobiliaria Rico, Sociedad Anónima», y otros, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en las anteriores, el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/14/0018395, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso del bien, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso del bien inmueble. Sirva este edicto de notificación al ejecutado, para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Lote 1.º Urbana. Local comercial número 6 de orden, situado en la planta baja del edificio de la calle Rosario Pereda, número 25, de Valladolid. Tiene su acceso desde una galería interior a la que se accede a través de la calle Aurora. Tiene una superficie de 126 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 46 decímetros cuadrados, corresponden a la galería de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.283, folio 141, finca número 49.097.

Tasado a efectos de subasta en 7.033.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—31.707.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 840/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Álvarez Álvarez y doña Araceli Barrera Mozas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, oficina principal de Valladolid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una nave o local de negocio de una sola planta en Valladolid, calle Golondrina, número 64. Ocupa una superficie de 181 metros 80 decímetros cuadrados, o sea, 20,20 metros al oeste y 9 metros al norte. Linda: Norte, camino caserío; oeste, don Paulino Barrera; este y sur, finca de donde se segrega. Inscrita al tomo 524, folio 35, finca registral número 15.451 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

2. Un terreno en Valladolid, al pago de los Pajarillos, en el que está construida una casa. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, en línea de 8 metros con carretera de circunvalación; derecha o sur, en línea de 18 metros con casa de don Marcelo Varona; izquierda, de don Albano Maeso; espalda, con fincas de don Antón Román y don Pedro Sarabia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 524, libro 148, folio 37, finca registral número 15.453.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que para la primera finca descrita es de 18.200.000 pesetas, y para la segunda finca descrita, 15.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—31.627.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Villar López y doña Blanca Esther Sánchez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018009697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial señalado con el número 5, situado en la planta baja del portal número 2 de la calle Arrabal de Abajo, número 18, de Cigales (Valladolid). Tiene una superficie construida de 88,55 metros cuadrados, y útil de 83,65 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Arrabal de Abajo, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con calle sin nombre; izquierda, con portal número 2 que da acceso a las viviendas situadas en las plantas superiores, escalera de acceso y local número 4, y fondo, con local número 6. Tiene una cuota de 4,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.427, libro 143, folio 27, finca número 15.275, primera.

Tipo de subasta: 6.337.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—31.706.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Fastmogil, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018028896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo F-1, situada en el centro de la planta segunda por el portal 1 del edificio situado en calle denominada primera de las Yucas, sitio llamado Vega de la Batería, en las playas de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga y conocido en la actualidad como edificio «Rivera», con una superficie construida, incluidos elementos comunes de 102 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina-lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo E-1; derecha, vivienda tipo C-1; fondo, calle Rocío, y frente, pasillo común de entrada.

Finca registral número 6.403 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 6.756.750 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de abril de 1997.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—31.646.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Vinarós y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 415/1992, a instancia de don Alez Schewedhelm, contra doña Nuria Pérez Iranzo, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su tasación los bienes que al final se dirán para cuya celebración se señala el día 27 de junio de 1997, para la segunda en su caso el

día 28 de julio de 1997 y la tercera el día 26 de septiembre de 1996, a las nueve treinta, en cuyo acto se observarán lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, con el número 1.352, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Quinta.—No podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el 20 por 100 del tipo de remate en la forma ya descrita.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal al deudor demandado, respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Finca sita en Peñíscola, en Partida Mercera, inscrita en la 1.ª planta elevada, Registro de la Propiedad de Vinaroz, con el número 12.081, libro 116 de Peñíscola, inscripción primera en la que se encuentra construida un bungalow o apartamento compuesto de planta baja y una 1.ª planta elevada, con una superficie construida de 40 metros cuadrados por planta, distribuida la planta baja en aseo, cocina y comedor, y la primera planta elevada, de tres habitaciones y un baño.

Tasada a efectos de subasta en 12.145.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 16 de mayo de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—31.846.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Federico Subirana Feliu, contra las empresas demandadas «Alparsu, Sociedad Limitada» y «F. Alarcón, Sociedad Limitada», domiciliadas en calle Begur, número 92, y Ample, número 25, de Palafrugell, en autos número de ejecución 303/1995, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Todos los bienes peritados son propiedad de la empresa «Alparsu, Sociedad Limitada».

Primer lote:

Finca 6.883, tomo 2.529, folio 164, libro 118, peritada en 4.560.000 pesetas.

Segundo lote:

Furgoneta mixta «Renault» 4, GI-2874-Z, peritada en 450.000 pesetas.

Tercer lote:

Furgoneta «Renault» 4, GI-8902-S, peritada en 240.000 pesetas.

Cuarto lote:

Tractor «Pegaso», GI-5925-H, peritado en 1.356.500 pesetas.

Quinto lote:

Vehículo especial 580-G, GI-27244-VE, peritado en 985.650 pesetas.

Sexto lote:

Pala excavadora 90SR4-C, GI-27365-VE, peritada en 1.050.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 8.642.150 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-030395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo

de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para las empresas apremiadas.

Dado en Girona a 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—31.901.

JAÉN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 872 y 926/1995, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancias de don Agustín Rodríguez Torres, contra «Mendoza Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 56, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca rústica: Parcela de olivar de riego denominada «Vega Alta», término municipal de Baeza, que en el plan particular está marcada con el número 2, con superficie de 8 hectáreas y 20 áreas. Linda: Al norte, carretera de Jaén a Úbeda; sur, finca «Olivas del Marqués»; este, camino de Mendoza, y oeste, carretera de Jaén. Finca registral número 43.890 del Registro de la Propiedad de Baeza. Inscripción primera al libro 515, tomo 1.133, folio 46. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de octubre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrando quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza de Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640872/95, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no

cupran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien; en la segunda, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate y, caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios en cum-

plimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 8 de mayo de 1997.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—31.889.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 60/1993, a instancias de don Antonio Sánchez López, contra «Dolla España, Sociedad Anónima», Andalucía Hill Development, don James Tildesley y doña Junes Tildesley, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, en esta ciudad, el día 2 de septiembre de 1997; de no haber posturas en esta primera subasta se señala para la segunda, el día 2 de octubre de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de noviembre de 1997 se celebrará la tercera subasta. Todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito

no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, oficina 5.918, en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 de la valoración, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco de la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que los demandados no fuesen hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, con el número 29.774, al folio 54, tomo 577, libro 400. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 375.000.000 de pesetas.

Y a fin de que sirva de general conocimiento y de notificación al ejecutado, se expide el presente en Málaga a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria, Mercedes Pérez Lisbona.—31.894.